

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**8254** *Resolución de 24 de junio de 2016, de RENFE-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que, las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial RENFE-Operadora correspondientes al ejercicio 2015, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 24 de junio de 2016.—El Presidente de RENFE-Operadora, Pablo Vázquez Vega.

## ANEXO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2015

Balances al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Notas	31.12.2015	31.12.2014
Inmovilizado intangible	5	21.663	22.643
Aplicaciones Informáticas		21.021	21.984
Otro inmovilizado		642	659
Inmovilizado material	6	58.030	97.585
Terrenos y construcciones		28.352	28.242
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		21.066	17.018
Inmovilizado en curso y anticipos		8.612	52.325
Inversiones inmobiliarias		117	124
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		7.284.982	7.412.898
Instrumentos de patrimonio	8	3.022.851	3.022.851
Créditos a empresas y otros activos financieros	28	4.254.847	4.381.909
Derivados	28	7.284	8.138
Inversiones financieras a largo plazo	10	37.133	3.373
Instrumentos de patrimonio		1.209	1.209
Créditos a terceros		34.839	375
Derivados		1.032	1.398
Otros activos financieros		53	391
Activos por impuesto diferido	22	3.761	3.070
Total activos no corrientes		7.405.686	7.539.693
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	133.928	81.169
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo		70.435	30.243
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo	28	21.177	40.770
Deudores varios		5.451	5.604
Personal		119	69
Activos por impuesto corriente	22	1.023	3.007
Otros créditos con las Administraciones Públicas	22	35.723	1.476
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	28	428.691	408.652
Créditos a empresas		424.786	405.665
Derivados		3.905	2.987
Inversiones financieras a corto plazo	10	132.991	1.460
Créditos a empresas		132.272	659
Derivados	12 y 19	366	453
Otros activos financieros		353	348
Periodificaciones a corto plazo		4.492	6.768
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	426.270	243.368
Tesorería		25.165	26.321
Otros activos líquidos equivalentes		401.105	217.047
Total activos corrientes		1.126.372	741.417
Total activo		8.532.058	8.281.110

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31.12.2015	31.12.2014
Fondos propios	14	3.142.136	3.078.427
Aportación patrimonial		3.449.436	3.449.436
Reservas			
Otras reservas		80.608	78.683
Resultados de ejercicios anteriores		(459.601)	(458.879)
Resultado del ejercicio		71.693	1.132
Ajustes por cambios de valor	12	(85)	(82)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	150	164
Total Patrimonio Neto		3.142.201	3.070.454
Provisiones a largo plazo	16	14.284	17.526
Deudas a largo plazo	18 y 19	4.316.827	4.448.251
Deudas con entidades de crédito		4.309.238	4.439.968
Derivados		7.382	8.247
Otros pasivos financieros		207	36
Deudas empresas del grupo y asociadas	28	1.018	1.378
Pasivos por impuesto diferido	22	26.870	3.097
Periodificaciones a largo plazo	17	-	19
Total pasivos no corrientes		4.358.999	4.470.271
Provisiones a corto plazo	16	1.690	850
Deudas a corto plazo	18 y 19	397.800	399.879
Deudas con entidades de crédito		388.470	393.632
Derivados		3.957	3.485
Otros pasivos financieros		5.373	2.762
Deudas empresas del grupo y asociadas	28	565.776	257.869
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20	65.592	81.787
Proveedores a corto plazo		44.958	56.023
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo	28	4.507	2.837
Acreedores varios		12.031	16.347
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		1.987	736
Otras deudas con las Administraciones Públicas	22	2.109	5.844
Total pasivos corrientes		1.030.858	740.385
Total patrimonio neto y pasivo		8.532.058	8.281.110

Cuentas de Pérdidas y Ganancias  
para los ejercicios anuales terminados en  
31 de diciembre de 2015 y 2014  
(Expresadas en miles de euros)

	Notas	2015	2014
Importe neto de la cifra de negocios	23	157.852	161.312
Prestaciones de servicios		157.852	161.312
Otros ingresos de explotación	24	70.964	30.699
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		70.952	30.699
Subvenciones de explotación		12	-
Gastos de personal	25	(46.561)	(45.145)
Sueldos, salarios y asimilados		(37.701)	(36.123)
Cargas sociales		(9.322)	(9.988)
Provisiones		462	966
Otros gastos de explotación	26	(170.951)	(132.745)
Servicios exteriores		(170.867)	(132.371)
Tributos		(198)	(461)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		114	87
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(11.044)	(11.185)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15	19	101
Exceso de provisiones	16	164	204
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
Deterioro y pérdidas	5 y 6	(1)	(602)
Resultados por enajenaciones y otras	6	96.090	1.920
Otros resultados		4.419	-
Ingresos excepcionales		4.419	-
Resultado de explotación		100.951	4.559
Ingresos financieros	27	109.303	137.742
De participaciones en instrumentos de patrimonio		558	454
De terceros		558	454
De valores negociables y otros instrumentos financieros		108.745	137.288
En empresas del grupo y asociadas		105.821	134.437
De terceros		2.924	2.851
Gastos financieros	27	(109.640)	(141.159)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(1.938)	(3.091)
Por deudas con terceros		(107.581)	(137.747)
Actualización de provisiones		(121)	(321)
Diferencias de cambio	8 y 27	2.508	718
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8 y 10	(7.234)	(35)
Deterioros y pérdidas		(7.234)	(35)
Resultado financiero	27	(5.063)	(2.734)
Resultado antes de impuestos		95.888	1.825
Impuesto sobre beneficios	22	(24.195)	(693)
Resultado del ejercicio		71.693	1.132

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes  
a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2015 y 2014

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos

(Expresados en miles de euros)

	Miles de euros	
	2015	2014
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	71.693	1.132
Ingresos y gastos reconocidos directamente en Patrimonio Neto		
Por cobertura flujos de efectivo	(4)	(68)
Efecto impositivo	1	29
Total de ingresos y gastos reconocidos	(3)	(39)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por cobertura flujos de efectivo	-	49
Subvenciones, donaciones y legados (nota 15)	(19)	(101)
Efecto impositivo	5	15
Total de ingresos y gastos reconocidos	(14)	(37)
Total de ingresos y gastos reconocidos	71.676	1.056

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes  
a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2015 y 2014

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto

(Expresados en miles de euros)

	Fondos Propios			Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
	Aportación patrimonial	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores				
Saldo al 31 de diciembre del 2013	3.449.436	44.801	(474.756)	15.877	3.077	225	3.038.660
Ajustes por cambios de criterio y errores	-	33.882	-	-	(3.254)	-	30.628
Saldo ajustado al inicio del año 2014	3.449.436	78.683	(474.756)	15.877	(177)	225	3.069.288
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(722)	(15)	(61)	(798)
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	-	15.877	(15.877)	-	-	-
- Aplicación pérdida 2013 y otras reservas	-	-	-	-	110	-	110
- Aportación dineraria	3.449.436	78.683	(458.879)	(722)	(82)	164	3.068.600
Ajustes por cambios de criterio y errores	-	-	-	1.854	-	-	1.854
Saldo ajustado al inicio del año 2015	3.449.436	78.683	(458.879)	1.132	(82)	164	3.070.454
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	71.693	(3)	(14)	71.676
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	1.854	(722)	(1.132)	-	-	-
- Aplicación pérdida 2014 y otras reservas	-	71	-	-	-	-	71
- Otros	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	3.449.436	80.608	(459.601)	71.693	(85)	150	3.142.201

Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios  
anuales terminados en 31 de diciembre de 2015 y 2014  
(Expresados en miles de euros)

	2015	2014
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	95.888	1.825
2. Ajustes del resultado	(77.151)	13.276
a) Amortización del inmovilizado	11.044	11.185
b) Correcciones valorativas por deterioro	(113)	550
c) Variación de provisiones	8.381	(228)
d) Imputación de subvenciones	(19)	(101)
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado	(96.090)	(1.920)
f) Ingresos financieros	(109.303)	(137.742)
g) Gastos financieros	109.640	141.159
h) Diferencias de cambio	(691)	373
3. Cambios en el capital corriente	187.566	(21.575)
a) Deudores y otras cuentas a cobrar	(52.944)	(34.791)
b) Otros activos corrientes	(38.458)	49.871
c) Acreedores y otras cuentas a pagar	(15.621)	34.531
d) Otros pasivos corrientes	294.589	(71.186)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	130	2.789
a) Pagos de intereses	(114.740)	(137.374)
b) Cobros de dividendos	558	454
c) Cobros de intereses	112.342	139.166
d) Otros pagos (cobros)	1.970	543
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	206.433	(3.685)
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
6. Pagos por inversiones	(653.885)	(774.369)
a) Empresas del grupo y asociadas	(647.242)	(760.415)
b) Inmovilizado intangible	(4.167)	(5.369)
c) Inmovilizado material	(2.476)	(8.585)
7. Cobros por desinversiones	762.584	806.970
a) Empresas del grupo y asociadas (Deuda Espejo)	762.584	806.970
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	108.699	32.601
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
9. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(130.413)	(41.203)
a) Emisión	642.400	777.062
1. Deudas con entidades de crédito	642.400	751.000
2. Deudas con empresas del Grupo y asociadas	-	26.062
b) Devolución y amortización de	(772.813)	(818.265)
1. Deudas con entidades de crédito	(772.813)	(818.265)
10. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(130.413)	(41.203)
D) Efecto de la variación de los tipos de cambio	(1.817)	(1.091)
E) Aumento/Disminución neta efectivo equivalente	182.902	(13.378)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	243.368	256.746
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	426.270	243.368

## ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

## Memoria de Cuentas Anuales

## Ejercicio 2015

## 1. Naturaleza, actividades de la Entidad, entorno jurídico legal

La Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante RENFE-Operadora o la Entidad) fue creada el 1 de enero de 2005 por a la disposición adicional tercera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, como organismo público de los previstos en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante LOFAGE), estando adscrita al Ministerio de Fomento.

La actividad principal de la Entidad consiste en la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, incluyendo el mantenimiento del material rodante, que realiza a través de las sociedades en las que participa, tras la estructuración de la Entidad realizada tras la aprobación del Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios. Asimismo, la Entidad presta servicios de apoyo a la gestión a sus filiales, además de aportarles la financiación que requieren, la cual se gestiona de forma centralizada.

La Entidad ejerce su actividad en todo el territorio nacional y actualmente está participando en la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad que unirá La Meca y Medina en Arabia Saudí.

La Entidad es dominante del Grupo RENFE-Operadora, su domicilio social y fiscal se encuentra en Avenida Pío XII, 110, de Madrid y su número de identificación fiscal es Q-2801659-J. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se presenta en la nota 8.

En esta misma fecha se han formulado las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015, que muestran un beneficio consolidado de 42.569 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 2.985.893 miles de euros (212.125 miles de euros de pérdidas consolidadas y 2.935.928 miles de euros de patrimonio neto consolidado en el ejercicio 2014).

La actividad y el entorno jurídico legal aplicable desde la creación de la Entidad Pública empresarial RENFE-Operadora el 1 de enero de 2005, como consecuencia de la remodelación del sector ferroviario español, se detallan a continuación:

- a) Ley del Sector Ferroviario: Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF 39/2003) y Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF 38/2015)

La LSF 39/2003 regulaba, en el ámbito de la competencia del Estado, las infraestructuras ferroviarias y la prestación de los servicios de transporte ferroviario y otros adicionales, complementarios o auxiliares sobre aquellas.

La LSF 39/2003 se apoyaba en tres pilares fundamentales:

1. La separación orgánica y funcional de las actividades de administración de infraestructura y de explotación de los servicios de transporte por ferrocarril.
2. La puesta en marcha de un proceso de liberalización progresiva del transporte ferroviario, con aperturas sucesivas a la competencia: el transporte de mercancías, el transporte internacional de viajeros, y por último el transporte interior de viajeros.
3. La creación de un órgano regulador, el Comité de Regulación Ferroviaria, con funciones de supervisión y de resolución de conflictos entre el administrador de infraestructuras y los operadores.

Esta Ley fue derogada el 1 de octubre de 2015, fecha de entrada en vigor de la LSF 38/2015, que viene a sustituir a la anterior.



La LSF 38/2015 tiene por objeto la regulación, en el ámbito de la competencia del Estado, de las infraestructuras ferroviarias, de la seguridad en la circulación ferroviaria y de la prestación de los servicios de transporte ferroviario de viajeros y de mercancías y de aquellos que se prestan a las empresas ferroviarias en las instalaciones de servicio, incluidos los complementarios y auxiliares.

Mediante la LSF 38/2015 se incorporan al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, que entre otras tratan sobre la transparencia y sostenibilidad de la financiación de las infraestructuras ferroviarias y de la contabilidad de las empresas ferroviarias, el derecho de acceso a las infraestructuras de conexión con puertos e instalaciones de servicio, una nueva y más completa clasificación de los servicios relacionados con el ferrocarril, la obligación impuesta a los administradores de infraestructuras de adoptar programas de empresa que incluyan planes de inversión y financiación, el robustecimiento de la independencia y atribuciones de los organismos reguladores del mercado y el establecimiento de nuevas y más precisas reglas en la tarificación del acceso a la infraestructura ferroviaria.

RENFE-Operadora tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y está adscrita al Ministerio de Fomento a través de su titular según se establece en el Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011 de 30 de diciembre.

La creación de RENFE-Operadora fue consecuencia de la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación del transporte ferroviario, derivada de las Directivas comunitarias que regulan la liberalización del sector ferroviario. En este sentido y para alcanzar estos objetivos, la LSF 39/2003 encomendó la administración de las infraestructuras ferroviarias a la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante RENFE) que, con fecha 1 de enero de 2005, pasó a denominarse Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif), integrando, además al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con extinción del mismo y subrogación de Adif en todos los derechos y obligaciones del GIF, y segregando la rama de actividad de prestación del servicio ferroviario con la consiguiente creación de una nueva Entidad Pública Empresarial denominada RENFE-Operadora, como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario.

Los servicios de transporte de viajeros que desarrolla Renfe Viajeros, S.A. son actualmente prestados en tres regímenes económicos distintos, tras las modificaciones introducidas en la LSF 39/2003 por el Real Decreto – Ley 4/2013, de 22 de febrero, de las medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (en adelante RDL 4/2013) y que se integran en la propia LSF 38/2015:

- Los servicios de transporte ferroviario sujetos a obligaciones de servicio público (Cercanías y Media Distancia) se refieren a servicios declarados de interés público por la Administración Pública titular del servicio y se prestan en régimen contractual con dicha Administración.
- El transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística se ha venido prestando en régimen de libre competencia desde el 31 de julio de 2013, atendiendo a las condiciones establecidas en la Orden FOM/1403/2013, de 19 de julio, sobre servicios de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística, la nueva LSF 38/2015 lo concluye de igual forma y señala que tendrán la consideración de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística aquellos servicios en los que, teniendo o no carácter periódico, la totalidad de las plazas ofertadas en el tren se prestan en el marco de una combinación previa, vendida u ofrecida en venta por una agencia de viajes con arreglo a un precio global en el que, aparte del servicio de transporte ferroviario, se incluyan, como principales, servicios para satisfacer de una manera general las necesidades de las personas que realizan desplazamientos relacionados con actividades recreativas, culturales o de ocio, siendo el servicio de transporte por ferrocarril complemento de los anteriores. En ningún caso se podrá asimilar a esta actividad aquella que tuviera como objeto principal o predominante el transporte de viajeros por ferrocarril.
- Los servicios de Alta Velocidad y Larga Distancia tienen previsto su entrada en un régimen de competencia, que se desarrollará mediante un esquema de mercados en el que el acceso para los nuevos operadores se llevará a cabo a través de la obtención de títulos habilitantes.

El Consejo de Ministros determinará el número de títulos habilitantes a otorgar para cada línea o conjunto de líneas en las que se prestará el servicio en régimen de concurrencia, así como el período de vigencia de dichos títulos habilitantes. El otorgamiento de los títulos habilitantes se llevará a cabo por el Ministerio de Fomento a través del correspondiente procedimiento de licitación. Este procedimiento será público y garantizará la efectiva competencia de todos los operadores concurrentes. RENFE-Operadora dispondrá de un título habilitante para operar los servicios en todo el territorio sin necesidad de acudir al proceso de licitación.

Quedan al margen de la necesidad de disponer de título habilitante para la explotación de los servicios internacionales de transporte de viajeros, teniendo libre acceso a la misma, las empresas ferroviarias que dispongan de licencia de empresa ferroviaria otorgada por un Estado miembro de la Unión Europea.

Los servicios de transporte de mercancías, que son prestados a través de la sociedad Renfe Mercancías, S.A., están sujetos al régimen de libre competencia.

- b) Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios (en adelante RDL 22/2012).

El RDL 22/2012, introduce una serie de modificaciones en la regulación del transporte ferroviario, que básicamente consisten en las siguientes:

- Reestructuración de RENFE-Operadora en cuatro sociedades mercantiles estatales cuyo capital social pertenecerá íntegramente a la Entidad, quien mantendrá su actual naturaleza jurídica. Las cuatro nuevas sociedades se corresponderán con las tres áreas de negocio actuales, Viajeros, Mercancías y Fabricación y Mantenimiento, más una cuarta dedicada a operaciones de arrendamiento y otras vinculadas a los activos de material ferroviario. Las funciones y obligaciones que en la actualidad desarrolla el área de negocio de Mercancías y Logística incluirá los correspondientes objetos sociales de IRION RENFE MERCANCIAS, S.A., MULTI RENFE MERCANCIAS, S.A. y CONTREN RENFE MERCANCIAS, S.A.
- Supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) con fecha 31 de diciembre de 2012, subrogándose ADIF y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales anteriores, en los derechos y obligaciones de aquélla, asumiendo la titularidad de sus bienes e integrando a sus trabajadores. Con fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó la Orden FOM/2818/2012, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de dicha entidad.
- Modificación de la LSF, por la que se establece la apertura al mercado de los servicios de transporte ferroviario de viajeros que discurran por la red ferroviaria de interés general de ancho internacional, UIC, y de los que discurran por la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico convencional y métrico, a partir del 31 de julio de 2013.
- Asimismo se señala que las Comunidades Autónomas que, a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley citado, tuvieran traspasadas las funciones de la Administración General del Estado correspondientes a los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías y regionales sobre la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico, podrán disponer la prestación de dichos servicios de transporte de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1370/2007, de 23 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo.

- c) Estatuto de la Entidad

El Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la Entidad en el que se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

- i) Actividades y objeto de la Entidad

El objeto de RENFE-Operadora es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que incluirá el mantenimiento de material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, en los términos establecidos en la Ley del Sector Ferroviario y en las normas que la desarrollen.

Para el cumplimiento de su objeto social, RENFE-Operadora podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil. Asimismo, podrá realizar cuantas actividades comerciales o industriales estén relacionadas con aquel, incluso, mediante la participación en negocios, entidades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

- ii) Régimen jurídico y de contratación

RENFE-Operadora se rige por el Derecho Privado excepto en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las Entidades Públicas Empresariales en los términos previstos en la LOFAGE, en la legislación presupuestaria y en su Estatuto. En todo caso, le es de aplicación lo previsto en la Ley del Sector Ferroviario y en su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación y adquisición de RENFE-Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de que para la preparación y adjudicación de los contratos le sea de aplicación lo dispuesto en la legislación de contratación pública prevista para los llamados sectores especiales.

A partir del 30 de abril de 2008 entraron en vigor la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, ambas de fecha 30 de octubre, que transpusieron al ordenamiento jurídico español respectivamente las Directivas Comunitarias 18 y 17/2004/CE, de 31 de marzo.

#### iii) Régimen de contabilidad y control

La Entidad ajusta su contabilidad a lo previsto en la legislación que le es aplicable y, en particular, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad de la empresa española y a los criterios de normalización de cuentas de las empresas ferroviarias establecidos por la normativa comunitaria.

El régimen de control de la gestión económico financiera de RENFE-Operadora se ejercerá, de conformidad con lo establecido en la LGP por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) a través de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías, sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias.

Corresponde al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, la dirección estratégica, evaluación y control de los resultados de su actividad. Y a través de la Dirección General de Transporte Terrestre el control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril, así como de los correspondientes contratos y de ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

#### iv) Régimen presupuestario

La Entidad elaborará anualmente, de forma coherente con el Contrato-Programa o acuerdos que se encuentren en vigor sus presupuestos estimativos de explotación y capital, con la estructura que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y una vez aprobados inicialmente por el Consejo de Administración, serán tramitados en la forma establecida en la LGP.

#### v) Régimen patrimonial y económico-financiero

La Entidad tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio distinto del de la Administración General del Estado (en adelante AGE), integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento al que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional primera de la LSF 39/2003, y teniendo en cuenta la estructuración societaria realizada en desarrollo del RDL 22/2012.

La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de RENFE-Operadora está sujeta a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la LSF 39/2003 y en su Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en el artículo 65 de la LOFAGE, para la ejecución de sus fines, RENFE-Operadora dispondrá de los siguientes recursos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.
- Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, de Entes Públicos y de particulares.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.
- Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

La Entidad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y, en particular, concertar operaciones activas o pasivas de crédito y préstamo, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro pasivo financiero. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la LGP y de acuerdo con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos anuales.

El ejercicio económico de RENFE-Operadora comienza el día 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

vi) Régimen de personal

La disposición adicional primera de la LSF 39/2003 establece que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se entenderá que existe sucesión de empresas entre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora. Por tanto, los trabajadores que estaban en RENFE a 31 de diciembre de 2004 que prestaban servicios correspondientes a RENFE-Operadora, quedaron integrados en ésta desde el momento de su creación, sujetos al mismo régimen laboral, es decir, el del Estatuto de los Trabajadores.

De igual forma el RDL 22/2012 estableció que las necesidades de personal de las sociedades resultantes de las operaciones previstas serán atendidas exclusivamente con personal de RENFE-Operadora. La integración del personal de la Entidad en las sociedades que se han constituido no ha supuesto en ningún caso incremento de dotaciones, retribuciones, ni otros gastos de personal al servicio del sector público y se ha realizado previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

d) Asignación de bienes, derechos y obligaciones a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se emitió la Orden FOM/2909/2006 (en adelante la Orden FOM/2909/2006), por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se valoró, a los efectos de la segregación del patrimonio de RENFE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 1.230.489 miles de euros, importe correspondiente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de RENFE al 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1.b) de la Orden FOM/2909/2006 al que se refieren los dos párrafos siguientes.

La Orden FOM/2909/2006 estableció la asignación a RENFE-Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se considerasen necesarios para garantizar su equilibrio financiero, por su valor neto contable. Asimismo, se concedió a la Entidad un derecho de uso sin contraprestación sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión sería aplicable durante el período de tiempo necesario para que Adif y RENFE-Operadora acordaran una nueva ubicación en inmuebles que permitiera su asignación a esta última entidad, debiendo asumir Adif el coste de reposición de dichos espacios.

Esta cesión fue valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a RENFE-Operadora a 1 de enero de 2005, en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véase nota 4 (a)).

El 28 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, ADIF y ADIF Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconocía a favor de RENFE-Operadora en la Orden FOM/2909/2006, así como para la adquisición por ADIF y ADIF Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos.

Con la entrega de los inmuebles que se producirá en el ejercicio 2016 y de las cantidades establecidas en el Acuerdo a RENFE-Operadora, quedarán cancelados la totalidad de los mencionados derechos de uso a favor de RENFE-Operadora.

La Orden FOM/2909/2006 establecía que los terrenos sobre los que se ubican los talleres recogidos en los anexos V.1 y V.2 de la misma, pasarían a formar parte del patrimonio de RENFE-Operadora, una vez que se encuentren adecuadamente delimitados.

El 28 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., ADIF y ADIF Alta Velocidad para la regularización patrimonial de los recintos de Fabricación y Mantenimiento ubicados en suelos provenientes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE). De este modo se consideran finalizadas las actuaciones previstas en el apartado 2.1 de la Orden FOM 2909/2006 en lo que se refiere a los trabajos de definición planimétrica de recintos de taller.

Una vez obtenida la información del inventario patrimonial de ADIF de los terrenos de los recintos de taller acordados, se procederá a la inscripción registral y regularización catastral de los inmuebles, a favor de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., realizando los ajustes pertinentes en el patrimonio de la Entidad y en el valor de la participación de dicha sociedad, que en cualquier caso no se estima que sea por un importe significativo.

Con fecha 1 de enero de 2013 se incorporó a la Entidad el patrimonio determinado según la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía estrecha (FEVE) entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos fue valorado, a los efectos de la segregación del patrimonio de FEVE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 57.983 miles de euros, importe que corresponde fundamentalmente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de FEVE al 31 de diciembre de 2012, y que a su vez se ha segregado en las sociedades RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE MERCANCIAS, S.A. y RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. junto con el resto de patrimonio de la Entidad.

Las segregaciones mencionadas en el RDL 22/2012 implicaron el traspaso sin extinción, con fecha de efectos contables 1 de enero de 2013, de varias partes del patrimonio de la Entidad consistentes en:

- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de transporte de viajeros de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución, RENFE VIAJEROS, S.A., que adquirió por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.
- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes en la unidad de transporte ferroviario de mercancías de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución RENFE MERCANCIAS, SA, que adquirió por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad, entre los que se incluyen la totalidad de las acciones de las sociedades IRION RENFE MERCANCIAS, S.A., MULTI RENFE MERCANCIAS, S.A. y CONTREN RENFE MERCANCIAS, S.A.
- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de fabricación y mantenimiento de elementos rodantes de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución, Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., que adquirió por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Entidad procedió a la escrituración de la segregación parcial de las tres ramas de actividad mencionadas en los términos previstos por el Proyecto Conjunto de Segregación-Fusión aprobado por el Consejo de Administración de RENFE-Operadora, con fecha 27 de junio de 2013 y aprobadas por el Consejo de Ministros el 27 de septiembre de 2013.

e) Servicios de transporte ferroviario de interés público competencia de la Administración General del Estado y de la Generalidad de Cataluña

1. Acuerdos del Consejo de Ministros sobre Obligaciones de Servicio Público

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de julio de 2010, en ejecución de lo que se dispone en el Reglamento (CE) 1370/2007, fijaba las bases para la declaración de “servicio público” de líneas de transporte ferroviario de viajeros que se consideren de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios, y las obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2010 estableció las obligaciones de servicio público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros desarrollados por RENFE-Operadora en la Red Ferroviaria de Interés General (en adelante RFIG), bajo la denominación de “Cercanías” de competencia de la AGE.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 declaró que quedarían sometidos a Obligación de Servicio Público los servicios de transporte ferroviario de viajeros de “Media Distancia”, competencia de la AGE, prestados sobre la red convencional.

Aquellas relaciones de servicios ferroviarios de media distancia competencia de la AGE, que venía prestando la Entidad sobre la red convencional, que no habían sido declaradas sujetas a Obligación de Servicio Público, dejarían de ser prestadas por RENFE-Operadora antes del 30 de junio de 2013, a no ser que alguna Comunidad Autónoma formalizase el correspondiente contrato con la Entidad asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

El 5 de julio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se declararon los servicios de transporte ferroviario de viajeros, competencia de la AGE, prestados sobre la red de ancho métrico y los de “alta velocidad media distancia”, prestados sobre la red de Altas Prestaciones (Avant), que quedaron sometidos a Obligación de Servicio Público.

En dicho Acuerdo, se adoptó como criterio general, la declaración de Obligación de Servicio Público de todas las relaciones de Media Distancia que discurren por la Red de Altas prestaciones con un índice de aprovechamiento superior al 30%.

Respecto a los servicios ferroviarios prestados sobre la red de ancho métrico, se han ajustado servicios suprimiendo determinadas frecuencias ineficientes, manteniendo en la medida de lo posible el nivel de servicios que garantice la movilidad de los ciudadanos, así como la cohesión social y territorial de las zonas por las que transcurre la red de ancho métrico.

## 2. Contrato 2013-2015 entre la AGE y RENFE-Operadora.

El 16 de diciembre de 2013 se formalizó el Contrato para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías”, “Media Distancia” y “Ancho Métrico” competencia de la AGE, sujetos a Obligaciones de Servicio Público en el periodo 2013 – 2015.

El contrato establece las condiciones conforme a las que RENFE-Operadora deberá prestar, durante los años 2013, 2014 y 2015, los servicios de transporte ferroviario de Cercanías, Media Distancia y Ancho Métrico declarados de Obligación de Servicio Público en los Acuerdos de Consejo de Ministros correspondientes, cuya titularidad corresponde a la AGE, así como la compensación a que tendrá derecho dicha Entidad, en los términos previstos en la legislación vigente.

El contrato está siendo desarrollado a través de Renfe Viajeros, S.A.

## 3. Servicios de transporte ferroviario de interés público competencia de la Generalidad de Cataluña

Mediante Real Decreto 2034/2009, de 30 de diciembre, el Estado traspasó a la Generalidad de Cataluña, con fecha efectiva a partir del día 1 de enero de 2010, las funciones de la AGE correspondientes al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril en el ámbito de las cercanías de Barcelona, en función del acuerdo adoptado por la Comisión Bilateral Generalidad – Estado de fecha 21 de julio de 2009, y en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 22 de diciembre de 2009.

Por otro lado, el Real Decreto 1598/2010, de 26 de noviembre, recogió el traspaso del Estado a la Generalidad de Cataluña de las funciones de la AGE correspondientes a los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general cuyo recorrido discurrea íntegramente en el ámbito territorial de Cataluña, con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2011, en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 17 de noviembre de 2010.

El 13 de enero de 2010, la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora firmaron un convenio en el que se establecía y concretaba la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona. La vigencia de este convenio iba desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010, habiendo sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011, y estableciéndose la prórroga tácita del mismo por periodos anuales.

Asimismo, el Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales de 22 de diciembre de 2009 (en adelante Acuerdo CMAEF 22.12.09), de valoración de los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías prestado por RENFE-Operadora en Barcelona, establecía que “La Generalidad de Cataluña asume, en el ejercicio 2010, la gestión y dirección del transporte ferroviario de viajeros correspondiente a cercanías de Barcelona, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de subrogación de la posición de la Administración General del Estado en el Contrato-programa suscrito entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora, para el periodo 2006-2010.”

Con fecha 14 de diciembre de 2010, se firmó la segunda adenda de modificación al Convenio entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora en la que se establece y concreta la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona, para su ampliación a los servicios Regionales. Mediante esta adenda se adaptaba el mencionado Convenio, para la adscripción de los servicios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico en Cataluña a la organización del servicio de cercanías, del que la Generalidad de Cataluña es la Administración titular desde el 1 de enero de 2010.

La prestación de los servicios ferroviarios de cercanías en Cataluña fue declarada de servicio público por la Generalidad de Cataluña mediante el Acuerdo GOV/111/2010, de 1 de junio, y la prestación de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general en Cataluña, lo fue declarada por el Acuerdo GOV/256/2010, de 14 de diciembre.

Por otro lado, el “Acuerdo de valoración de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña” adoptado el 17 de noviembre de 2010 en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalidad de Cataluña, establece que la AGE asumirá la totalidad del déficit definitivo en que incurra RENFE-Operadora por los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña, que sean declarados como obligaciones de servicio público.

El Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalidad de Cataluña-RENFE-Operadora en sus sesión de 17 de junio de 2013 de forma unánime aprobó la propuesta de “Contrato de servicio público para la prestación de los servicios ferroviarios de cercanías y regionales de titularidad de la Generalidad de Cataluña sobre la red ferroviaria de interés general, 2011-2015”, comprometiéndose ambas partes, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, a desplegar la actividad necesaria para que su tramitación se lleve a término en el menor plazo posible.

Este contrato se encuentra en fase de aprobación por parte de la Comisión Bilateral y de la Comisión Mixta para Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalidad, en el mismo se exponen los parámetros que habrían de ser utilizados para el cálculo de la compensación que al prestador de los servicios le correspondería recibir, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, el cual desarrolla el esquema conceptual para el cálculo de dicha compensación, que incluye, entre otras partidas, una destinada a remunerar el capital invertido por la empresa para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

Dada la situación de tramitación en la que se encuentra el citado contrato, la AGE, con el fin de evitar el deterioro de la situación financiera de la operadora, introdujo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, la disposición adicional septuagésima segunda que prevé la dotación en el presupuesto del Ministerio de Fomento de las cantidades necesarias para hacer frente, con carácter de entrega a cuenta de las anualidades correspondientes a 2011, 2012 y 2013. Asimismo en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 2015 y 2016, se han dotado de las cantidades necesarias para hacer frente a las anualidades de los ejercicios 2014 y 2015 respectivamente, las cuales las está asumiendo Renfe Viajeros, S.A.

#### f) Convenios y otras relaciones con Adif

Desde el momento de producirse la segregación de RENFE y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, se negociaron entre Adif y RENFE-Operadora una serie de acuerdos y convenios que afectan a diferentes aspectos de la relación entre ambas entidades. Estos acuerdos se plasman en un conjunto de convenios aprobados por los Consejos de Administración y firmados por los Presidentes de las dos entidades, cuyos efectos económicos se recogen principalmente en las cuentas anuales de las sociedades en las que RENFE-Operadora se ha segregado.

Quedan bajo la gestión de la Entidad todos los convenios y acuerdos con Adif que regulan el aprovisionamiento de productos o la prestación de servicios transversales al grupo, tales como los convenios energéticos, de telecomunicaciones o de sistemas de información, si bien los efectos económicos de los mismos son asumidos directamente por las sociedades que recibe los bienes o los servicios.

## g) Aportación no dineraria.

De acuerdo con lo estipulado en el RDL 22/2012, por el que se adoptaban medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, en su artículo 1, se definió entre otras la creación de la sociedad anónima estatal RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A. que en fecha 29 de abril de 2014 fue constituida en base al acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de 27 de junio de 2013, en el que quedó definido el “Nuevo modelo empresarial del grupo RENFE-Operadora”, posteriormente ratificado en Consejo de Ministros de 27 de septiembre de 2013.

Los elementos patrimoniales aportados a Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. se encuentran detallados en la nota 33.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

## a) Imagen fiel:

La Entidad presenta sus cuentas anuales de 2015 de acuerdo con los principios y criterios contables fijados por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de conformidad con el artículo 28 de su Estatuto, y con el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1.

Estas cuentas anuales, han sido preparadas por la Dirección General Económico-Financiera y formuladas por el Presidente de la Entidad, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior, y se han obtenido de los libros de contabilidad de la Entidad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Entidad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2015 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

## b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

## (i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La Entidad realiza la prueba de deterioro anual de las inversiones en empresas del grupo, en el caso en que tales participaciones muestren indicios de deterioro. La determinación del valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo implica el uso de estimaciones por la Dirección. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

La Entidad generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones de 5 a 10 años de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación de la Dirección sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital, el tipo de interés incremental y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en el resultado por deterioro de valor.

La Entidad obtiene una parte de sus ingresos en proyectos plurianuales de prestación de servicios con clientes. El método de reconocimiento de ingresos se basa en la realización de estimaciones del grado de avance de los proyectos. La metodología para determinar el avance de los proyectos, hace que se tengan que realizar estimaciones significativas en las que se incluyen el coste total previsto de los contratos, costes remanentes de finalización, el ingreso total de los contratos, riesgos de contratos, así como otros juicios y estimaciones que han de considerarse a lo largo de todo el periodo en el que se prevé que se desarrollará el proyecto, que en alguna ocasión se extiende hasta los 10 años.



La Entidad obtiene una parte de sus ingresos en proyectos plurianuales de prestación de servicios con clientes. El método de reconocimiento de ingresos se basa en la realización de estimaciones del grado de avance de los proyectos. La metodología para determinar el avance de los proyectos, hace que se tengan que realizar estimaciones significativas en las que se incluyen el coste total previsto de los contratos, costes remanentes de finalización, el ingreso total de los contratos, riesgos de contratos, así como otros juicios y estimaciones que han de considerarse a lo largo de todo el periodo en el que se prevé que se desarrollará el proyecto, que en alguna ocasión se extiende hasta los 10 años.

(ii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2014 aprobadas por el Consejo de Administración el 28 de julio de 2015, habiéndose reclasificado algunos importes en las presentes cuentas anuales por los efectos del cambio en los criterios contables realizado en el ejercicio 2015, que se detalla más adelante.

Debido a la aportación no dineraria descrita en la nota 33, las transacciones relacionadas con los activos que formaban parte de la aportación no dineraria se registraron en las cuentas anuales de la Entidad hasta el 29 de abril de 2014.

Asimismo, se ha procedido a calcular los datos relativos al periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales de acuerdo con la resolución de 26 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por lo que la nota 19 no incluye información comparativa del ejercicio 2014 a este respecto.

(i) Cambios en criterios contables y corrección de errores

A continuación se detallan los cambios en criterios contables realizados en el ejercicio 2015:

Instrumento de patrimonio

El patrimonio neto segregado a la Sociedad Renfe Viajeros, S.A. incluía activos cuya fecha de inicio de amortización era la de puesta en condiciones de funcionamiento del activo, en lugar de la fecha en que comenzó su explotación comercial, una vez entró en funcionamiento la infraestructura a la que estaban destinados a dar servicio, el corredor de alta velocidad Madrid-Valencia.

En las cuentas anuales de Renfe Viajeros, S.A. del ejercicio 2015 se ha procedido a corregir con efecto retroactivo, tal y como recomendó la IGAE en los informes adicionales a los de auditoría de cuentas de RENFE-Operadora, el mencionado efecto en las amortizaciones ha supuesto una minoración de las reservas de la Sociedad por lo que se ha modificado el coste de la participación de Renfe Viajeros, S.A. en la Entidad por un importe de 3.275 miles de euros.

Desembolsos pendientes sobre acciones

En el ejercicio 2016 la División de Control Financiero y Auditoría del Sector Público Estatal de la Oficina Nacional de Auditoría de la IGAE ha comunicado a la Entidad la respuesta que ésta ha recibido de la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública de la IGAE, a la consulta planteada sobre la procedencia de contabilización de participación y desembolsos pendientes sobre acciones por parte de la Entidad, en concreto sobre una participación cuya suscripción de capital se realizó en moneda extranjera, manteniéndose en balance un desembolso pendiente sobre dichas acciones, también en moneda extranjera.

Tras el razonamiento que se expone en dicha respuesta, finalmente se concluye que “los desembolsos pendientes no exigidos deben figurar en el activo no corriente o corriente, según el caso, con signo negativo y a efectos de la NRV 11ª se trataría de una partida no monetaria y el tipo de cambio a utilizar para su conversión a moneda funcional debería ser el vigente en la fecha de realización de la transacción, que sería la del reconocimiento del activo financiero adquirido”.

Esto supone un cambio del criterio hasta ahora utilizado de considerar los desembolsos pendientes no exigidos como una partida monetaria, valorándolos al tipo de cambio de cierre del ejercicio. En este sentido, se ha procedido a realizar los ajustes correspondientes en el Patrimonio neto con abono a reservas por importe de 37.157 miles de euros a 1 de enero de 2014 y un abono a la cuenta de resultados del ejercicio 2014 por importe de 1.854 miles de euros.

En el Estado Total de cambios en el Patrimonio Neto los ajustes por cambio de criterio y errores efectuados en el ejercicio 2015 se han introducido en los saldos de inicio del ejercicio compartido, junto con los cambios en criterios contables y corrección de errores realizados en el ejercicio 2014, y que se detallan a continuación:

#### Instrumentos financieros derivados en contratos de deuda espejo

Los Acuerdos de reconocimiento de deuda espejo precedente de la segregación incluyen determinados contratos de permuta de tipos de interés, que se registraron como cobertura contable de determinados préstamos también incluidos en dichos acuerdos.

Los efectos económicos de los derivados de cobertura se transfirieron a las sociedades beneficiarias de la segregación en el porcentaje que resultó en la misma, si bien al formar parte del acuerdo de reconocimiento de deuda donde se encuentran las operaciones principales a las que están vinculadas, se consideraron a efectos de determinación del criterio contable de contabilización, como derivados implícitos del acuerdo de reconocimiento de deuda, y por tanto sin separarlos del contrato principal, reconociendo los ingresos y gastos correspondientes de acuerdo con el criterio del devengo, valorándolos a coste amortizado de forma conjunta con la operación principal.

Los derivados contratados con las entidades financieras cuyos efectos económicos se han transferido en parte a las sociedades segregadas, cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas. Por este motivo, se ha considerado conveniente reflejar la contabilidad de coberturas en las operaciones transferidas a las sociedades, reconociendo ingresos y gastos en el patrimonio neto por los cambios en el valor razonable del derivado traspasado que forma parte de la deuda espejo de la Entidad con las sociedades.

#### Instrumento de patrimonio

El patrimonio neto segregado a la Sociedad Renfe Viajeros, S.A. incluía una cuenta a cobrar como compensación por la prestación de servicios sujetos a Obligación de Servicio Público en Cataluña de 2012, en la que se incluía una partida destinada a remunerar el capital invertido por la empresa para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato, lo que ha venido en llamarse “beneficio razonable”, que ascendía a 9.042 miles de euros.

En las cuentas anuales de Renfe Viajeros, S.A. del ejercicio 2014 se ha procedido a corregir con efecto retroactivo la cuenta a cobrar por el beneficio razonable correspondiente al ejercicio 2012 por lo que se ha modificado el coste de la participación de Renfe Viajeros, S.A. en la Entidad por el mismo importe.

En las cuentas anuales de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. del ejercicio 2014 y 2013 se procedió a dar de alta en el epígrafe de Terrenos un importe de 2.931 miles de euros, correspondientes al valor de las parcelas sobre las que se ubicaban parte de los talleres que, habiendo pertenecido o estado adscritos a RENFE, fueron incorporados al patrimonio de RENFE-Operadora en virtud de la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento y se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la misma, por lo que se ha modificado el coste de la participación de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. en la Entidad por dicho importe.

### 3. Aplicación de Resultados

La aplicación de las pérdidas de la Entidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 por importe de 721.804,34 euros, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

La propuesta de la distribución del beneficio del ejercicio 2015 de la Entidad que ascienden a 71.692.601,99 euros, a presentar para su aprobación al Consejo de Administración es su traspaso a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

### 4. Normas de registro y valoración

Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de registro, valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad (en adelante PGC). Los principales son los siguientes:

#### a) Incorporación de rama de actividad

Rama de actividad procedente de RENFE

Para la valoración y registro de la operación de integración en el patrimonio de la Entidad de los activos y pasivos, determinados por la Orden FOM/2909/2006, de la rama de actividad de prestación de servicios ferroviarios, perteneciente a RENFE, la Dirección de la Entidad siguió los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debían valorarse y registrarse contablemente ciertas operaciones de integración en el patrimonio de RENFE-Operadora de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la extinta RENFE.

Los aspectos más relevantes de estos criterios se detallan a continuación:

#### ➤ Segregación de activos y pasivos

RENFE-Operadora registró los activos y pasivos procedentes de RENFE, según su naturaleza, valorándolos por su valor neto contable y utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

#### ➤ Reconocimiento del derecho de uso y obligación de reposición

Para reflejar contablemente el derecho de uso que se menciona en la nota 1 (d), RENFE-Operadora registró un inmovilizado intangible, amortizable a lo largo del periodo de cesión, por el valor contable correspondiente a los tres años del periodo de cesión, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio y amortizándolo a lo largo del periodo de cesión.

En relación con el derecho de reposición de los activos, la Entidad contabilizó inicialmente un derecho de cobro frente a Adif, por el valor del coste de reposición estimado, con contrapartida en el patrimonio neto. Como consecuencia de la aplicación del PGC, y de acuerdo con los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debía valorarse y registrarse contablemente el mencionado derecho de reposición, la Entidad ha reclasificado el derecho de cobro a "Inmovilizado en curso y anticipos" del epígrafe de Inmovilizaciones materiales del balance de situación, y ha registrado el efecto del descuento financiero correspondiente.

De acuerdo con la Orden FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, este derecho de uso y reposición fue valorado en 53.726 miles de euros a los únicos efectos de determinar sus fondos propios, de los cuales 9.165 miles de euros correspondían al valor contable del derecho de uso y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véanse notas 1 (d), 5 y 6).

El 28 de diciembre de 2015, se ha firmado el Acuerdo entre RENFE-Operadora, ADIF y ADIF Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie, así como para la adquisición por ADIF y ADIF Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos. Con la entrega de los inmuebles y de las cantidades establecidas en el Acuerdo a RENFE-Operadora, quedan cancelados la totalidad de los derechos de uso a su favor. Respecto de los elementos repuestos, RENFE-Operadora contabilizará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en ADIF (véanse notas 5 y 10).

Rama de actividad procedente de FEVE

En la Orden FOM/2818/2012, que incluye la “Delimitación de espacios y derechos de uso”, se establece el reconocimiento de un derecho de uso y reposición recíproco para ADIF y RENFE-Operadora sobre las superficies y espacios de uso administrativo y de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres de FEVE.

Aplicando los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE antes mencionados, cada una de las entidades, ADIF y RENFE-Operadora, reconocieron en sus respectivos balances un activo intangible por el valor contable de los espacios asignados a la otra entidad sobre los que ostentaban el derecho de uso que, al no tener fecha de extinción, sería amortizable en función de la vida útil restante de los mismos. Del mismo modo se reconocieron el deterioro de los activos sobre los que la otra entidad ostentaba un derecho de uso por el valor contable de éste, que se determinó en proporción a los metros que el mismo representaba sobre la superficie total de cada uno de los activos. Ambos efectos tuvieron como contrapartida la cuenta de Patrimonio y quedaron reflejados en los epígrafes correspondientes del Balance de segregación.

El valor contable de los derechos de uso reconocidos a cada entidad fue determinado a partir de la identificación de los activos correspondientes a las superficies y los espacios acordados por ambas, de acuerdo con las indicaciones de la Orden FOM/2818/2012, por los siguientes valores:

Derecho de uso reconocido a ADIF:	263 miles de euros
Derecho de uso reconocido a RENFE-Operadora	2.129 miles de euros

Los respectivos Consejos de Administración de ambas entidades aprobaron, en febrero de 2014, la propuesta de asignación en pleno dominio de inmuebles de uso administrativo procedentes de FEVE, que se intercambian con los derechos de uso. La incorporación de estos inmuebles cuya titularidad hasta ese momento era compartida al 50% con ADIF, supuso un mayor valor contable de los activos compartidos por un total de 958 miles de euros (véase nota 6). Asimismo, el valor contable de los terrenos y edificios recibidos por ADIF en pleno dominio ascendió a 323 miles euros, que supuso una disminución del valor contable de los activos compartidos.

Por otra parte, el valor de los derechos de uso reconocidos por cada Entidad, se redujo en la proporción correspondiente a los espacios repuestos según el acuerdo, resultando que los nuevos valores para cada una de ellas, sin descontar las respectivas amortizaciones, son los siguientes (véase nota 5):

Derecho de uso reconocido a ADIF	30 miles de euros
Derecho de uso reconocido a RENFE-Operadora	695 miles de euros

Estos derechos de uso corresponden exclusivamente a espacios de uso operativo, a excepción de un importe de 126 miles de euros incluidos en el total reconocido a RENFE-Operadora, que corresponde a espacios administrativos ocupados por ésta en la antigua estación de El Humedal, en Gijón, que quedaron pendientes de acuerdo como consecuencia de su demolición.

b) Transacciones, saldos y flujos en moneda distinta del euro

Las transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda distinta del euro y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en dicha moneda, se reconocen en resultados.

c) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias (la Orden 733) contiene las normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden 733 se realiza una distinción entre los activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las empresas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Orden 733, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Los activos no generadores de flujos de efectivo son aquellos utilizados por las entidades integrantes del sector público empresarial estatal, autonómico o local, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, y que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública.

De acuerdo con la normativa contable, la Entidad comprueba el deterioro de valor de sus activos cuando existen indicadores de deterioro de valor significativos y efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos costes de venta.

La Entidad evalúa, en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor que en su caso se haya reconocido en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio significativo en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

d) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen en la medida que cumplen las condiciones para su capitalización y se amortizan linealmente durante el periodo entre 5 y 10 años en que esté prevista su utilización. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.
- Las concesiones y licencias se amortizan linealmente durante el periodo de concesión.
- Otro inmovilizado intangible, que recoge principalmente los derechos de uso mencionados en la nota 4(a) anterior, los cuales se amortizan linealmente durante el periodo de cesión.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Entidad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La Entidad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Entidad no tiene registrado ningún inmovilizado intangible de vida útil indefinida.

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

e) Inmovilizado material

- Coste del inmovilizado material

En relación con la valoración de los elementos del inmovilizado recibidos de RENFE a través de la segregación de la rama de actividad del servicio de transporte ferroviario, éstos se registraron a los valores contables por los que se encontraban registrados en RENFE de la misma forma que los elementos de inmovilizado recibidos de FEVE; habiéndose registrado estos últimos por su valor neto contable, sin registrar separadamente la amortización acumulada ni el deterioro que dichos activos pudieran tener en las cuentas de FEVE. El resto de los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción.

El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

De acuerdo con lo establecido en la Orden FOM/2909/2006, se incorporarían al patrimonio de la Entidad, los bienes y derechos que hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, pertenecían o estaban adscritos a RENFE y, en concreto, los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes que se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la citada Orden, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general.

Al 31 de diciembre de 2012 continuaba en proceso la delimitación de los terrenos sobre los que se ubican los talleres e instalaciones mencionados en el apartado anterior, por lo que a dicha fecha, no estaban registrados contablemente en el inmovilizado material. El efecto de no haber registrado dichos terrenos se estimó que no resultaba significativo en las cuentas anuales de dicho ejercicio tomadas en su conjunto.

Con motivo de la segregación, dichos talleres e instalaciones, así como los terrenos en que se ubican, se fueron traspasados a Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., por lo que la incorporación de los terrenos realizados desde entonces, se registra directamente en el patrimonio de la Sociedad, suponiendo un mayor valor de la participación que tiene la Entidad en ésta.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida en que se incurren.

El apartado 2.2 e la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del PGC, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad aplica a su inmovilizado material correcciones por deterioro, cuando, de las circunstancias específicas de determinados activos, se ha deducido que los mismos han dejado de prestar servicio, reconociendo la pérdida directamente en el capítulo de pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Permutas de inmovilizado material

El inmovilizado material adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, se reconoce por el valor razonable de los activos no monetarios entregados en la transacción, excepto en aquellos casos en los que ésta no tenga sustancia comercial o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del inmovilizado material recibido ni del activo entregado.

El valor razonable del activo recibido debe reconocerse por referencia al valor razonable del activo entregado, excepto en aquellas transacciones en las que el valor razonable del activo recibido se pueda determinar con una mayor fiabilidad. En aquellos casos en los que no se pueda determinar de forma fiable el valor de razonable de los activos recibidos o entregados o en los que la transacción carezca de sustancia comercial, el coste de adquisición se determina por referencia al valor neto contable de los activos entregados.

- Amortización del inmovilizado material

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	50
Maquinarias	Lineal	10
Equipo para procesos de información	Lineal	5
Vehículos	Lineal	10
Otro inmovilizado material	Lineal	5 – 40

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

f) Arrendamientos

La Entidad, como arrendatario, tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

g) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

La Entidad evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que la Entidad se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Entidad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir la política financiera y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Entidad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Entidad, o por alguna de las empresas del grupo, y uno o varios terceros ajenos al grupo.

En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Entidad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a activos financieros disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

- Activos financieros disponibles para la venta

La Entidad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra, que coinciden con el coste de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, registrando la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro.

En aquellos casos en los que el valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad según los métodos definidos para las empresas del grupo y asociadas, se ha considerado el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración, si este es inferior.

Los importes reconocidos en patrimonio neto, se registran en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado "Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta", de esta nota 4(g). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios del apartado "Intereses y dividendos", expuesto a continuación.



- Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

La Entidad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

- Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

- Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La Entidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro de valor de inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

El cálculo del deterioro, en caso de que existan indicios de deterioro, se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Entidad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

A estos efectos, el valor contable de la inversión, incluye cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocido y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Entidad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Entidad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Entidad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

- i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital se destinan a financiar la estructura fija de la empresa y tienen el carácter de no reintegrables, registrándose una vez concedidas siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción, como ingresos en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los activos que subvencionan.

- j) Prestaciones a empleados

La Entidad ha asumido el pago a sus empleados de determinadas obligaciones derivadas de los siguientes conceptos:

- Premios de permanencia

La normativa laboral de RENFE-Operadora establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para cada ejercicio, viene establecida en los convenios colectivos vigentes suscritos entre la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores.

Tras la integración de la entidad pública empresarial FEVE en RENFE-Operadora, esta última queda subrogada sobre los derechos y obligaciones establecidos en el XIX Convenio Colectivo vigente para sus trabajadores y que mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015. Como consecuencia de lo anterior la Entidad se subroga en ambos convenios.

El importe provisionado al cierre de cada ejercicio, se determina mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual para el ejercicio 2015 de 1,733% (1,6025% para el ejercicio 2014), tasa de crecimiento anual del 2% y la tabla de permanencia en RENFE-Operadora, basada en la tabla PERM/F-2000 (véase nota 16).

Las obligaciones asumidas por retribuciones a largo plazo se reconocen según lo establecido para los planes de prestaciones definidas, es decir, se reconoce en cuentas de provisiones la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos, menos, en su caso, el importe del coste por servicios prestados todavía no reconocidos, excepto que el coste por servicios pasados y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se producen.

▪ Indemnizaciones por fallecimiento

La normativa laboral que afecta a los empleados de la Entidad procedentes de FEVE, los cuales mantienen un Convenio diferente al aplicado al resto de trabajadores de la Entidad en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015 establece la obligación del pago de una indemnización por gastos y otra como auxilio por fallecimiento de sus empleados, ya se encuentren estos en situación de activo o jubilado. Las cuantías y beneficiarios a los que corresponderá dicho derecho vienen definidas entre los art. 228 y art. 232 de dicha normativa.

Las obligaciones registradas al cierre del ejercicio 2015 por este concepto, ascienden a 194 miles de euros (192 miles de euros para el ejercicio 2014).

▪ Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el Plan o por haber anunciado sus principales características.

La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del Plan de Empresa, no serían por importes significativos y se reconocerían como gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

▪ Jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas

Conforme a los Acuerdos alcanzados con la mayoría del Comité General del Grupo RENFE relativos al Plan de Empleo Genérico y el Plan de Empleo 2016 y tras su aprobación por los distintos organismos competentes de cada uno de los Ministerios afectados, con fecha 3 de diciembre 2015 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorizó para el Grupo RENFE, con informe favorable, un Plan de Desvinculaciones para 2016.

Este Plan de desvinculaciones al que pueden acogerse voluntariamente los trabajadores que se encuentren en activo y tengan, al menos, 19 años de antigüedad, se divide en tres modalidades según la situación de cada trabajador: modalidad A para aquellos que no cumplen las condiciones de jubilación conforme la Ley de Seguridad Social, modalidad B para aquellos que cumpliendo las condiciones anteriores no alcancen el 100% de su base reguladora y modalidad C, en condiciones de acceso a la jubilación con el 100% de su base reguladora.

La provisión se registra en el momento en que nace la obligación contractual o legal, o si esta fuera tácita, en el momento en que se hubieran creado expectativas válidas a los empleados que puedan acogerse a las mismas. Se encuentra valorada por la mejor estimación al cierre del ejercicio 2015 con base en la experiencia y en el número probable de adhesiones.

k) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

l) Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, en función de la corriente real de bienes y servicios que representen y con independencia del momento que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los ingresos por prestación de servicios por grado de avance de realización se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de las operaciones, separando los componentes identificables de una misma transacción cuando deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, las transacciones diferentes que se encuentren ligadas entre sí se tratan contablemente de forma conjunta.

Los componentes de un contrato o transacción se contabilizan como contratos o transacciones independientes cuando cada uno opera de forma individual, y se cumplen todos de los siguientes criterios:

- Se han realizado propuestas económicas diferentes para cada componente
- Cada componente ha estado sujeto a negociación independiente y podría haber sido aceptado o rechazado; y
- Los costes e ingresos de cada componente pueden identificarse

Por otro lado, las transacciones se consideran que están ligadas entre sí cuando:

- Se han contratado al mismo tiempo o como parte de una secuencia continua y contemplando ambas.
- Tienen la misma contraparte.
- Las transacciones, en sustancia, forman un único acuerdo que alcanza o está diseñado para alcanzar un efecto comercial conjunto.
- Una o más de las transacciones, consideradas separadamente, no tienen sentido comercial, y sí lo tienen analizadas conjuntamente.
- Los contratos incluyen una o más opciones o cláusulas condicionales para las que no existe posibilidad comercial genuina de que vayan o no vayan ser ejercidas.
- La ocurrencia de una transacción es dependiente de la ocurrencia de la otra.

La Entidad evalúa periódicamente si algún contrato de prestación de servicios tiene carácter oneroso y reconoce, en su caso, las provisiones necesarias.

m) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Entidad, como entidad dominante, tributa en régimen de declaración consolidada con las sociedades Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A. Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imposables

Las diferencias temporarias imposables se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imposables positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imposables futuras positivas para compensar las diferencias

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

n) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

o) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con empresas del grupo y partes vinculadas, salvo las que se indican en la nota siguiente, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

p) Aportación no dineraria

La Entidad ha realizado una aportación no dineraria de activos y pasivos que no constituyen una rama de actividad, a una sociedad del grupo de nueva creación (véase nota 33).

De acuerdo la Norma de Registro y Valoración 21ª del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, las aportaciones no dinerarias de bienes que no deben clasificarse como un negocio entre empresas del grupo, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales, esto es, se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

La consulta número 9 del BOICAC 84/2010, sobre el tratamiento contable de una aportación no dineraria, en la que se indica que el criterio a seguir en estos casos debe ser análogo al que se da a las permutas de inmovilizado, lo que implica que cuando tenga carácter de permuta no comercial, la inversión se reflejará al valor contable de la contraprestación entregada, sin que se produzca un resultado contable, y en el caso en que se considerase una permuta de carácter comercial, la inversión se reflejaría al valor razonable del activo entregado.

Asimismo, en el apartado 1.4 de la Norma de Registro y Valoración 2ª, del PGC se establece:

“ Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital serán valorados por su valor razonable en el momento de la aportación conforme a lo señalado en la norma sobre transacciones con pagos basados en instrumento de patrimonio, pues en este caso se presume que siempre se puede estimar con fiabilidad el valor razonable de dichos bienes.

Para el aportante de dichos bienes se aplicará lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.”

La contraprestación de aquellos elementos patrimoniales aportados a la sociedad Renfe Material de Alquiler Ferroviario, S.A., ha sido registrada por su valor razonable.

## 5. Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento del ejercicio 2015 relativo a este epígrafe de balance, han sido los siguientes:

	Miles de euros			Saldo Final
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	
Coste				
Concesiones y licencias	309	-	(292)	17
Aplicaciones informáticas	70.633	5.818	(33)	76.418
Otro inmovilizado intangible	9.732	-	(7.833)	1.899
	80.674	5.818	(8.158)	78.334
Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos	1.016	(301)	-	715
Total Coste	81.690	5.517	(8.158)	79.049
Amortización acumulada				
Concesiones y licencias	(309)	-	292	(17)
Aplicaciones informáticas	(49.665)	(6.480)	33	(56.112)
Otro inmovilizado intangible	(9.073)	(17)	7.833	(1.257)
Total Amortización Acumulada	(59.047)	(6.497)	8.158	(57.386)
Valor Neto Contable	22.643	(980)	-	21.663

En el ejercicio 2014, la composición y el movimiento relativo a este epígrafe de balance fueron los siguientes:

	Miles de euros			Saldo Final
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	
Coste				
Concesiones y licencias	309	-	-	309
Aplicaciones informáticas	65.991	4.642	-	70.633
Otro inmovilizado intangible	11.166	-	(1.434)	9.732
	77.466	4.642	(1.434)	80.674
Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos	2.854	(1.838)	-	1.016
Total Coste	80.320	2.804	(1.434)	81.690
Amortización acumulada				
Concesiones y licencias	(309)	-	-	(309)
Aplicaciones informáticas	(43.621)	(6.044)	-	(49.665)
Otro inmovilizado intangible	(9.090)	(21)	38	(9.073)
Total Amortización Acumulada	(53.020)	(6.065)	38	(59.047)
Valor Neto Contable	27.300	(3.261)	(1.396)	22.643

En Altas y traspasos, en el ejercicio 2015, figuran altas en el epígrafe de Aplicaciones informáticas por un total de 5.818 miles de ellos. Entre ellas, destaca la adquisición de licencias, en virtud del acuerdo ELA con IBM y del acuerdo ULA con ORACLE, destinadas a aumentar la capacidad del software de las principales aplicaciones de negocio del Grupo. Asimismo, también hay que destacar la recepción de nuevas funcionalidades incorporadas a los sistemas de gestión corporativos, principalmente destinadas a mejorar los correspondientes al área de Seguridad, así como otras relativas a los sistemas económico-financieros y de recursos humanos.

Por su parte, en el epígrafe Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos de la columna de Altas y traspasos, se recoge el saldo neto resultante de la inversión realizada en el ejercicio e imputada al Inmovilizado en Curso, minorada en el importe traspasado a activos finales, una vez recepcionadas las actuaciones efectuadas sobre los mismos. En 2015, el total de la inversión imputada al Inmovilizado Intangible ha ascendido a 5.695 miles de euros, que se corresponde en su mayor parte con las actuaciones traspasadas a activos finales comentadas en el párrafo anterior.



En el ejercicio 2014, las altas que se recogían en el epígrafe de Aplicaciones informáticas de la columna de Altas y traspasos, por un importe de 4.642 miles de euros, correspondían, principalmente, a las nuevas funcionalidades incorporadas a los sistemas económico-financieros y de recursos humanos, derivadas de las necesidades surgidas a raíz de la implantación del nuevo modelo societario. Éstas también supusieron el importe principal de la inversión en Inmovilizado Intangible del ejercicio 2014, recogida en el epígrafe de Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos, que ascendió a un total de 3.004 miles de euros.

En Otro inmovilizado intangible se recogen los derechos de que dispone la Entidad en espacios de ADIF, cuyo valor neto contable total al cierre del ejercicio 2015 asciende a 642 miles de euros. Éstos le fueron otorgados a la misma en virtud de la Orden FOM/2909/2006 (nota 1(d)), en la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora tras su segregación de RENFE el 1 de enero de 2005, así como de la Orden FOM/2818/2012 (nota 1(g)), en la que se fijaron los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE-Operadora para su integración en las mismas el 1 de enero de 2013.

Al inicio del ejercicio 2015, el derecho de uso y reposición reconocido a la Entidad en la Orden FOM/2909/2006, ascendía a 9.037 miles de euros y estaba totalmente amortizado. Fruto de las negociaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2015, el 28 de diciembre de 2015 se ha firmado el Acuerdo entre RENFE-Operadora, ADIF y ADIF Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoció a favor de la Entidad, así como para la adquisición por ADIF y ADIF Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos (nota 4(a)).

Según el Acuerdo, por la adquisición de los derechos de uso no repuestos, ADIF y ADIF Alta Velocidad se comprometen a pagar una cantidad total de 141.858 miles de euros según un calendario de pagos previstos en 10 años, por lo que una vez deducida la carga financiera de dicha cantidad, resulta un importe total de 134.645 miles de euros por la venta de los mismos.

Por tal motivo, se ha procedido a dar de baja la parte del derecho de uso que no va a ser repuesta, por importe de 7.833 miles de euros, que está completamente amortizada, así como el derecho de reposición asociado al mismo, por importe de 38.555 miles de euros, que se encontraba registrado en el epígrafe de Inmovilizado material en curso y anticipos (nota 6), generando un beneficio de 96.090 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2015 queda registrado en el epígrafe de Otro inmovilizado intangible, por tanto, la parte del derecho de uso que será repuesta según el Acuerdo, previsiblemente, en 2016, cuyo importe es de 1.204 miles de euros y está totalmente amortizada. Asimismo, también figura registrado, en el epígrafe de Inmovilizado material en curso y anticipos (nota 6), el coste de reposición asociado al mismo por valor de 6.006 miles de euros. Una vez que sean transferidos por parte de ADIF y ADIF Alta Velocidad a RENFE-Operadora los edificios que se reflejan en el mencionado Acuerdo, RENFE-Operadora registrará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en ADIF y cancelará la parte del derecho de uso que queda pendiente al cierre de 2015, así como el coste de reposición asociado al mismo.

El importe restante del valor total recogido al cierre de 2015 en el epígrafe de Otro inmovilizado intangible, corresponde a la parte pendiente de acuerdo del derecho de uso recíproco, entre ADIF y RENFE-Operadora, reconocido a la Entidad en la Orden FOM/2818/2012. El valor de ésta es de 695 miles de euros y su amortización acumulada asciende a 53 miles de euros.

En el ejercicio 2014 se efectuó la baja, por un valor contable de 1.396 miles de euros, de la parte restante del total del derecho de uso recíproco, entre ADIF y RENFE-Operadora, procedente de la integración de FEVE y registrado en 2013. Ésta se produjo como consecuencia del acuerdo al que llegaron ambas Entidades para la asignación, en plena propiedad a las mismas, de terrenos e inmuebles que compensasen el citado derecho de uso, los cuales anteriormente eran de titularidad compartida entre ellas (nota 4 (a)). La diferencia resultante entre el valor contable de los activos recibidos de ADIF, 958 miles de euros (véase nota 6), y los entregados al mismo (118 miles de euros registrados en el epígrafe de Inversiones inmobiliarias), junto con el valor contable de la baja de parte del derecho de uso, generó un efecto neto negativo para RENFE-Operadora por valor de 556 miles de euros, que se registró en el epígrafe de Deterioros y pérdidas de la cuenta de Pérdidas y ganancias.

Las bajas registradas en 2015 en el epígrafe de Concesiones y Licencias, con un valor contable igual a cero, corresponden a derechos de uso de marcas que ya no están vigentes. Respecto al epígrafe de Aplicaciones informáticas, se encuentran recogidas bajas, con valor neto contable cero, que responden a la regularización del sobrecoste de los activos, por importe de 33 miles de euros, como consecuencia de la devolución del IVA no deducible del ejercicio 2005. El importe amortizado de dichas bajas de coste, se ha regularizado con abono a una cuenta de Reservas (véase nota 22 (b))

Las Altas y traspasos en amortización acumulada, tanto en el ejercicio 2015 como en el 2014, corresponden a la dotación de amortización del ejercicio.

El coste de los elementos de inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2015 asciende a 35.185 miles de euros, que corresponden fundamentalmente a aplicaciones informáticas. A 31 de diciembre de 2014 esta cifra ascendía a 41.495 miles de euros.

#### 6. Inmovilizado Material y Activos no corrientes mantenidos para la venta

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado material en el ejercicio 2015 han sido los siguientes:

	Miles de euros			Saldo Final
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	
Coste				
Terrenos	879	-	-	879
Edificios y construcciones	51.478	1.480	(4)	52.954
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	39	-	-	39
- Equipos procesos de Información	52.098	6.773	(2.162)	56.709
- Vehículos	710	-	-	710
- Resto	34.268	448	(311)	34.405
	139.472	8.701	(2.477)	145.696
Inmovilizado Material en Curso y Anticipos	52.325	(43.713)	-	8.612
Total Coste	191.797	(35.012)	(2.477)	154.308
Amortización acumulada				
Edificios y construcciones	(24.115)	(1.367)	1	(25.481)
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	(28)	(2)	-	(30)
- Equipos procesos de Información	(48.895)	(875)	2.162	(47.608)
- Vehículos	(614)	(32)	-	(646)
- Resto	(20.560)	(2.263)	310	(22.513)
Total Amortización Acumulada	(94.212)	(4.539)	2.473	(96.278)
Valor Neto Contable	97.585	(39.551)	(4)	58.030

Para este mismo epígrafe del Balance, la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en el mismo en el ejercicio 2014 fueron los siguientes:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Coste				
Terrenos	469	410	-	879
Edificios y construcciones	48.205	3.793	(520)	51.478
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	39	-	-	39
- Equipos procesos de Información	50.810	1.288	-	52.098
- Vehículos	710	-	-	710
- Resto	34.014	282	(28)	34.268
	134.247	5.773	(548)	139.472
Inmovilizado Material en Curso y Anticipos	52.432	(107)	-	52.325
Total Coste	186.679	5.666	(548)	191.797
Amortización acumulada				
Edificios y construcciones	(23.385)	(1.216)	486	(24.115)
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	(26)	(2)	-	(28)
- Equipos procesos de Información	(47.128)	(1.767)	-	(48.895)
- Vehículos	(558)	(56)	-	(614)
- Resto	(18.504)	(2.072)	16	(20.560)
Total Amortización Acumulada	(89.601)	(5.113)	502	(94.212)
Valor Neto Contable	97.078	553	(46)	97.585

## a) Coste

En la columna Altas y traspasos, en el ejercicio 2015, se recoge la recepción de nuevos activos o de actuaciones de remodelación o mejora sobre activos ya existentes por un total de 8.702 miles de euros. De éstos, 7.079 miles de euros corresponden al epígrafe de Equipos para procesos de información, importe que en su mayor parte corresponde a las actuaciones de ampliación y mejora realizadas en la plataforma tecnológica que alberga el sistema de ventas SIVER de RENFE-Viajeros, aparte de otras de menor cuantía entre las que destaca, sobre todo, las destinadas a mejorar la infraestructura de comunicaciones.

En lo que respecta al epígrafe de Edificios y construcciones, el importe total de 1.480 miles de euros que figura en el mismo, corresponde en su práctica totalidad a obras de rehabilitación y mejora en los edificios de oficinas situados en Avenida Ciudad de Barcelona.

En el ejercicio 2014 se efectuó la recepción de nuevos activos o de actuaciones de remodelación o mejora sobre activos ya existentes, que se recogían en Altas y traspasos, por importe de 5.773 miles de euros. Éstas correspondían, principalmente, a las obras de remodelación del edificio de oficinas situado en Avenida Ciudad de Barcelona, por importe de 3.101 miles de euros.

También se efectuaron en 2014 el alta del terrenos y edificios, por valor de 410 miles de euros y 483 miles de euros respectivamente, correspondientes a la asignación en pleno dominio de la titularidad de los mismos en compensación al derecho de uso recíproco, entre ADIF y RENFE-Operadora, sobre espacios de uso administrativo procedentes de la integración de FEVE. Ésta se produjo como consecuencia del acuerdo al que llegaron ambas Entidades, según el cual RENFE-Operadora recibió terrenos y edificios por un valor contable total de 958 miles de euros (el resto de ellos estaba recogido en el epígrafe de Inversiones inmobiliarias del Balance), en compensación de derechos de uso en espacios administrativos por un valor contable de 1.396 miles de euros (véanse notas 4 (a) y 5).

En lo que respecta a las altas en Equipos para procesos de información realizadas en 2014, 625 miles de euros correspondieron a la instalación de redes. El resto de altas de este epígrafe correspondieron a la adquisición de ordenadores e impresoras fundamentalmente.

En el ejercicio 2015 también se ha registrado, en Altas y traspasos, la reclasificación por un importe de 306 miles de euros de una serie de activos, que se encuentran amortizados prácticamente en su totalidad, desde el epígrafe de Equipos para procesos de información al de Resto, con el fin de asignarlos a un epígrafe más acorde a su naturaleza.

En el epígrafe de Inmovilizado material en curso y anticipos de la columna de Altas y traspasos, se recoge el saldo neto resultante de la inversión realizada en el ejercicio e imputada al Inmovilizado en Curso, minorada en el importe traspasado a activos finales, una vez recepcionados los mismos. En 2015, el total de la inversión realizada ha ascendido a 3.383 miles de euros, los cuales corresponden principalmente a las actuaciones destinadas a la ampliación y mejora de la plataforma tecnológica del sistema de ventas de RENFE-Viajeros, a mejorar la infraestructura de comunicaciones o a otras relacionadas con los equipos para procesos de información. Asimismo, también supone una parte importante de la inversión realizada en el ejercicio, la destinada a obras de rehabilitación en los edificios situados en Avenida Ciudad de Barcelona.

Como altas de Inmovilizado material en curso y anticipos se incluyeron el importe de las inversiones realizadas en 2014, por un total de 4.803 miles de euros. Éstas estaban destinadas, principalmente, a las obras de remodelación realizadas en el edificio de Avenida Ciudad de Barcelona, así como a la ampliación y mejora de la plataforma tecnológica que da servicio a las sociedades del grupo.

En el saldo de Inmovilizado material en curso y anticipos se incluye también el importe correspondiente al coste de reposición de los derechos de uso que RENFE-Operadora tiene reconocido en espacios de ADIF (nota 1(d)) y que ascendía, a 31 de diciembre de 2014, a un total de 44.561 miles de euros.

Con fecha 28 de diciembre de 2015 se ha firmado el Acuerdo entre RENFE-Operadora, ADIF y ADIF Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoció a favor de la Entidad, así como para la adquisición por ADIF y ADIF Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos (nota 4(a)).

Por tal motivo, se ha efectuado en 2015 la baja parcial del mismo, por importe de 38.555 miles de euros, asociada a la parte del derecho de uso que no va a ser respuesta. Ésta estaba registrada en el epígrafe de Otro inmovilizado intangible y también se ha dado de baja, por importe de 7.833 miles de euros, si bien estaba completamente amortizada, obteniéndose como contrapartida, según las condiciones del Acuerdo, una cantidad a cobrar de 134.645 miles de euros y generando un beneficio de 96.090 miles de euros (nota 5).

El saldo correspondiente al coste de reposición que queda registrado al cierre del ejercicio 2015 en el epígrafe de Inmovilizado material en curso y anticipos, tiene un valor de 6.006 miles de euros. Éste está asociado a la parte del derecho de uso que será repuesta según el Acuerdo, previsiblemente, en 2016, cuyo importe es de 1.204 miles de euros y está totalmente amortizada. Una vez que sean transferidos por parte de ADIF y ADIF Alta Velocidad a RENFE-Operadora los edificios que se reflejan en el mencionado Acuerdo, RENFE-Operadora registrará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en ADIF y cancelará la parte del derecho de uso que queda pendiente al cierre de 2015, así como el coste de reposición asociado al mismo.

b) Amortización acumulada

Las Altas y traspasos en amortización acumulada, tanto en 2015 como en 2014, corresponden a la dotación de amortización del ejercicio.

No obstante, también se ha registrado, en Altas y traspasos, la reclasificación de la amortización acumulada de una serie de activos, por un importe de 306 miles de euros, que se encuentran amortizados prácticamente en su totalidad, desde el epígrafe de Equipos para procesos de información al de Resto, con el fin de asignarlos a un epígrafe más acorde a su naturaleza.

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que están en uso al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Construcciones	3.223	1.863
Otro inmovilizado material	57.090	58.597
	60.313	60.460

c) Bajas y enajenaciones

En la columna Bajas del ejercicio 2015, se encuentran recogidas, por un valor neto contable de 3 miles de euros, bajas que responden a la regularización del sobre coste de los activos, por importe de 41 miles de euros, como consecuencia de la devolución del IVA no deducible del ejercicio 2005. El importe amortizado de dichas bajas de coste, 38 miles de euros, se ha regularizado con abono a una cuenta de Reservas (véase nota 22 (b)).

El resto de las bajas del ejercicio 2015, por un valor neto contable total inferior a mil euros, corresponde a retiros de activos, principalmente de material informático, que está fuera de servicio.

En el ejercicio 2014 no se produjeron bajas relevantes.

d) Detalles de principales grupos de activos

El detalle de los principales grupos de activos en el ejercicio 2015 es el siguiente:

Principales grupos de inmovilizado material	Coste	Miles de euros		Dotaciones de Amortización
		Amortización Acumulada	Valor Neto	
Edificios Administrativos	41.273	(18.829)	22.444	(1.026)
Edificios para Centros de Formación	3.126	(926)	2.200	(96)
Edificios en Recintos de Talleres	4.990	(3.471)	1.519	(195)
Otras Instalaciones Industriales y Comerciales	9.856	(6.223)	3.633	(742)
Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV)	2.541	(582)	1.959	(251)
Redes y Comunicaciones	3.574	(1.607)	1.967	(173)
Grandes Equipos Informáticos y Servidores	49.318	(41.671)	7.647	(814)

Por su parte, en el ejercicio 2014 el detalle de los principales grupos de activos era el siguiente:

Principales grupos de inmovilizado material	Coste	Miles de euros		
		Amortización Acumulada	Valor Neto	Dotaciones de Amortización
Edificios Administrativos	39.796	(17.805)	21.991	(855)
Edificios para Centros de Formación	3.126	(830)	2.296	(95)
Edificios en Recintos de Talleres	4.991	(3.276)	1.715	(195)
Otras Instalaciones Industriales y Comerciales	9.856	(5.482)	4.374	(732)
Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV)	2.466	(331)	2.135	(247)
Redes y Comunicaciones	3.575	(1.433)	2.142	(176)
Grandes Equipos Informáticos y Servidores	44.510	(42.380)	2.130	(1.365)

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

En 1993, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles adjudicó los aprovechamientos urbanísticos de los terrenos de los que era propietaria, vinculados al desarrollo urbanístico de la prolongación del Paseo de la Castellana en Madrid, a la sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), con la que formalizó el correspondiente contrato, el cual ha ido modificándose hasta el 29 de junio de 2009, donde se establecieron una serie de contraprestaciones a satisfacer por DUCH a ADIF y a RENFE-Operadora, que básicamente consistían en las siguientes:

- Un canon monetario fijo de 984 millones de euros, a distribuir entre RENFE-Operadora (157 millones de euros) y ADIF (827 millones de euros).
- La entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, por un valor estimado de 267 millones de euros a repartir entre RENFE-Operadora (15.973 m<sup>2</sup> construidos) y ADIF (84.027 m<sup>2</sup> construidos).

Con fecha 23 de diciembre de 2008 se firmó el Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), el Ministerio de Fomento, ADIF, RENFE-Operadora y DUCH para la gestión y ejecución parcial del Plan Parcial de Reforma Interior (PPRI) del sector APR 08.03 "Prolongación de la Castellana", que fue aprobado el 30 de julio de 2011, por lo que a partir del 1 de enero de 2014, DUCH estaría obligada a adquirir los suelos/aprovechamientos que ADIF y RENFE-Operadora pusieran a su disposición y abonar el canon.

El 21 de junio de 2013 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid declaró la nulidad de determinadas previsiones del PPRI, por lo que en tanto no se resuelvan las mismas no se puede llevar a cabo ninguna actuación tendente al desarrollo, gestión y ejecución del PPRI, quedando en suspenso el pago de los suelos y aprovechamientos ofrecidos hasta la fecha por ADIF y RENFE-Operadora.

El 22 de enero de 2015 se han firmado los siguientes documentos:

- Un nuevo Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, ADIF, ADIF-ALTA VELOCIDAD, RENFE-Operadora, RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO S.A, Canal de Isabel II y DUCH. El Convenio Urbanístico queda sometido a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Madrid del PPRI en el que se integra.
- Un Acuerdo de Bases para la modificación no extintiva del Texto Refundido del Contrato suscrito el 23 de junio de 2009 por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), ADIF Alta Velocidad, RENFE-Operadora, RENFE Fabricación y Mantenimiento y Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), sobre adjudicación preferente de los derechos de las primeras en relación con el desarrollo urbanístico de los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral, en Madrid.

El Acuerdo de Bases mantiene el canon monetario de 984 millones de euros, estableciendo un calendario de pagos diferido durante 20 años a partir de un pago inicial del 22%, aplicando una tasa de interés sobre las cantidades aplazadas. La entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, podrá ser sustituida por la entrega de parcelas urbanizadas con otros usos o por un importe monetario equivalente.

Debido a la operación de segregación efectuada en el ejercicio 2013, la Entidad es propietaria de terrenos para los que existe un compromiso de cesión de 263.194,04 m<sup>2</sup> de aprovechamientos urbanísticos a DUCH, tal como ha quedado expuesto.

#### Activos no corrientes mantenidos para la venta

Con fecha 29 de abril de 2014 se traspasó a la sociedad Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A., en concepto de aportación no dineraria para su constitución, la totalidad del material rodante que figuraba en este epígrafe, cuyo valor contable ascendía a 173.990 miles de euros. El mismo fue asignado a la Entidad, en el ámbito de lo establecido en el RDL 22/2012, con este objeto. De cara a dicha aportación, su valor razonable fue determinado por personal técnico de Ingeniería y Economía del Transporte, S.A., con fecha 11 de abril de 2014, en 175.910 miles de euros, generando un beneficio de 1.920 miles de euros. Como contrapartida de la aportación la Entidad registró una participación financiera (véase nota 8).

En el ejercicio 2014, este material se mantuvo en explotación por parte de las sociedades del grupo y de terceros. Asimismo, se realizaron actuaciones sobre algunas locomotoras, por un importe total de 159 miles de euros, a las que se instalaron ciertos elementos relacionados con la seguridad en la circulación de las mismas.

#### 7. Política de gestión de riesgos

Las actividades de la Entidad pueden verse expuestas, en diferente grado de afectación, a diversos riesgos financieros. La gestión y limitación de los riesgos financieros está controlada por la Dirección de Finanzas y Administración de la Entidad conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Entidad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

##### (a) Riesgo de crédito

La Entidad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, no obstante establece las políticas de riesgo de crédito para las sociedades del Grupo de la que es dominante.

Las ventas que se realizan por prestación de servicios de transporte de viajeros por parte de Renfe Viajeros, S.A., en la medida en que se realizan prácticamente en efectivo, no suponen riesgo de crédito. Excepcionalmente las ventas de títulos de transporte que se realizan a través de agencias de viajes y otros mediadores son las que presentan el mayor riesgo de crédito.

En relación con las prestaciones de servicios de transporte de mercancías, Renfe Mercancías, S.A. tiene establecidas políticas para asegurar que las ventas se efectúan a clientes con un historial de crédito adecuado.

En este sentido las sociedades que gestionan los correspondientes servicios anteriormente indicados, establecen los límites de crédito y evalúan la solvencia de los clientes de forma periódica, o bien mediante externos independientes o a través de información interna, de acuerdo con las políticas de riesgo de crédito que establece la Entidad.

##### (b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Entidad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El objetivo de la Entidad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La Dirección de Finanzas y Administración establece diariamente los límites mínimos de liquidez que se deben mantener.

##### (c) Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no tiene un riesgo de tipo de cambio en sus operaciones comerciales ya que las mismas están denominadas en euros, salvo las derivadas del proyecto en el que participa a través de un consorcio de empresas para el desarrollo y explotación de una línea de alta velocidad en Arabia Saudí, el cual se encuentra en una fase inicial, parte de los contratos vinculados a este proyecto se encuentran referenciados parcialmente en euros o en riales saudíes (SAR). Ocasionalmente se realizan operaciones desde la dirección de internacional que pueden realizarse en monedas distintas al euro.

Las que se hacen a través del Bureau Central de Clearing (BCC) con ferrocarriles extranjeros se hacen también en euros, incluso las de países ajenos a esta moneda.

Las diferencias de cambio que se reflejan en las cuentas, corresponden a las variaciones del franco suizo respecto al euro, por los desembolsos pendientes sobre las acciones de la sociedad Eurofima, que se mantienen en esta situación a lo largo de los años y las relativas al proyecto saudí mencionado.

## (d) Riesgo de tipo de interés

Con objeto de desarrollar su actividad, la Entidad ha tomado préstamos y créditos con tipos de interés fijo o variable según las directrices establecidas por la Dirección General Económico-Financiera, en función de la evolución de los tipos de interés.

La Entidad tiene concertadas permutas de tipos de interés, con el propósito de reducir el impacto que las alzas de tipos en los mercados pudieran generar sobre los estados financieros de la Entidad (véase nota 13).

La decisión de tomar financiación a tipos de interés fijo o variable depende de la expectativa de los tipos futuros y de la vida de los créditos, no obstante para determinados préstamos los tipos fijos son revisables cada cierto periodo permitiendo optar en dicho momento por un tipo de interés variable.

A 31 de diciembre de 2015 los préstamos con remuneración a tipo fijo (incluyendo la cobertura de los derivados contratados) suponen un 51% del total de los préstamos tomados, siendo el 53% a 31 de diciembre de 2014.

## 8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. Instrumentos de patrimonio

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas corrientes en el ejercicio 2015 es como sigue:

	Saldo Inicial	Altas	Saldo Final
Empresas del grupo			
- Participaciones	3.018.677	-	3.018.677
Empresas asociadas			
- Participaciones	55.464	-	55.464
- Desembolsos pendientes	(51.290)	-	(51.290)
	4.174	-	4.174
Total	3.022.851	-	3.022.851

Este mismo detalle de las inversiones referido al ejercicio 2014 fue el siguiente:

	Saldo Inicial	Altas	Retiros Bajas	Saldo Final
Empresas del grupo				
- Participaciones	2.938.497	80.180	-	3.018.677
Empresas asociadas				
- Participaciones	55.500	-	(36)	55.464
- Desembolsos pendientes	(51.290)	-	-	(51.290)
	4.210	-	(36)	4.174
Total	2.942.707	80.180	(36)	3.022.851

Las altas en 2014 corresponden, principalmente, a la participación en la sociedad Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A., constituida en el ejercicio mediante aportación no dineraria, cuyo valor es de 80.180 miles de euros.

Asimismo, el saldo inicial del ejercicio 2014 incorpora una adición por un importe de 2.931 miles de euros, por la regularización del valor de la participación en Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. efectuada contra el patrimonio de la Entidad, una minoración de 9.042 miles de euros por la regularización del valor de la participación en Renfe Viajeros, S.A., ambas correcciones efectuadas en el ejercicio 2014 y una minoración por importe de 3.275 miles de euros por la regularización del valor de la participación en Renfe Viajeros, S.A. efectuada en el ejercicio 2015 (véanse notas 2 c) y 4 e)).

Respecto a las bajas en el ejercicio 2014, por importe de 36 miles de euros, se corresponden con la liquidación de la sociedad TRAMRAIL, S.A.

En el ejercicio 2014, la participación de las empresas asociadas con coste más significativo correspondía a Eurofima, entidad en la que RENFE-Operadora participa en un 5,22%. Eurofima es una sociedad europea con domicilio social en Basilea (Suiza), creada en 1956 por diferentes Estados Europeos y cuyos accionistas actuales son diversas entidades ferroviarias de la Unión Europea. Su objeto social es la contribución al desarrollo del transporte ferroviario en Europa, proporcionando financiación a sus respectivos accionistas.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 están pendientes de desembolsar 51.290 miles de euros de la participación de la Entidad en Eurofima y que corresponden al contravalor en euros de 108.576 miles de francos suizos, registrados al tipo de cambio histórico.

Los datos de Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio de acuerdo con las cuentas anuales de Eurofima a 31 de diciembre valorados al tipo de cambio de cierre vigente se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2015	2014
Patrimonio neto	1.473.843	1.317.640
Beneficio del ejercicio	26.461	27.339

El importe de patrimonio neto se encuentra minorado por el importe correspondiente a los accionistas por desembolsos no exigidos.

La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2015 es como sigue:

Nombre	Actividad	Porcentaje participación	Capital y reservas	Miles de euros		Valor de coste	Desemb. pendientes
				Resultado explotación	Resultado ejercicio		
Empresas del grupo:							
RENFE VIAJEROS, S.A.(0)	(A)	100%	2.275.038	92.028	8.432	2.373.549	-
RENFE MERCANCIAS, S.A.(0)	(A)	100%	280.344	(33.921)	(38.773)	376.882	-
RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.(0)	(C)	100%	186.704	(13.569)	(10.390)	188.066	-
RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A.(0)	(E)	100%	80.018	3.535	1.270	80.180	-
				Total empresas del grupo		3.018.677	-
Empresas asociadas:							
EUROFIMA (1)	(D)	5,22%	1.447.382	26.461	26.461	55.448	(51.290)
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAVMM) (2)	(B)	26,90%	60	(204)	(322)	16	-
FENIT RAIL S.A. (3) en liquidación	(B)	40,63%	(1.111)	(128)	(126)	-	-
				Total empresas asociadas		55.464	(51.290)
				Total empresas grupo, multigrupo y asociadas		3.074.141	(51.290)

(0) Datos del ejercicio 2015 sin auditar

(1) Cuentas anuales del ejercicio 2015 auditadas

(2) Datos del ejercicio 2014 sin auditar

(3) Datos del ejercicio 2013 sin auditar

(A) Transporte ferroviario.

(B) Diseño y desarrollo transporte ferroviario.

(C) Mantenimiento de material rodante

(D) Financiación equipos informáticos.

(E) Alquiler material rodante



La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2014 es como sigue:

Nombre	Actividad	Porcentaje participación	Capital y reservas	Miles de euros		Valor de coste	Desemb. pendientes
				Resultado explotación	Resultado ejercicio		
Empresas del grupo:							
RENFE VIAJEROS, S.A.(0)	(A)	100	2.416.874	(35.575)	(147.604)	2.373.549	-
RENFE MERCANCIAS, S.A.(0)	(A)	100	301.383	(50.244)	(54.471)	376.882	-
RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.(0)	(C)	100	191.332	3.849	(4.934)	188.066	-
RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A.(0)	(E)	100	80.180	2.460	310	80.180	-
Total empresas del grupo						3.018.677	-
Empresas asociadas:							
EUROFIMA (0)	(D)	5,22	1.290.300	27.339	27.339	55.448	(51.290)
Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAVMM) (0)	(B)	26,90	60	(204)	(322)	16	-
FENIT RAIL S.A. (2) en liquidación	(B)	40,63	(1.111)	(128)	(126)	-	-
Total empresas asociadas						55.464	(51.290)
Total empresas grupo, multigrupo y asociadas						3.074.141	(51.290)

(0) Datos del ejercicio 2014 sin auditar

(1) Cuentas anuales del ejercicio 2014 auditadas

(2) Datos del ejercicio 2013 sin auditar

(A) Transporte ferroviario.

(B) Diseño y desarrollo transporte ferroviario.

(C) Mantenimiento de material rodante

(D) Financiación equipos informáticos.

(E) Alquiler material rodante

## 9. Activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2015	2014	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar				
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 11)	-	-	97.182	76.686
- Créditos y otras cuentas a cobrar	4.289.686	4.382.284	557.058	406.324
- Otros activos financieros	53	391	353	348
Derivados de Cobertura (notas 12 y 19)				
Permutas de tipo de interés	8.316	9.536	4.271	3.440
Activos disponibles para la venta				
Instrumentos de Patrimonio	1.209	1.209	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>4.299.264</b>	<b>4.393.420</b>	<b>658.864</b>	<b>486.798</b>

La Entidad considera que el valor contable de los activos financieros coincide o se aproxima a su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Miles de euros					
	Préstamos y partidas a cobrar		Activos financieros disponibles para la venta		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado (1)	105.821	134.437	-	-	105.821	134.437
Dividendos	-	-	558	454	558	454
<b>Total Ganancias/Pérdidas netas</b>	<b>105.821</b>	<b>134.437</b>	<b>558</b>	<b>454</b>	<b>106.379</b>	<b>134.891</b>

(1) Corresponde a los intereses devengados de los créditos con empresas del grupo (véanse notas 27 y 28).

## 10. Inversiones financieras

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de Euros			
	No corriente		Corriente	
	2015	2014	2015	2014
Instrumentos de patrimonio	1.209	1.209	-	-
Créditos a terceros	34.839	375	132.272	659
Derivados	1.032	1.398	366	453
Otros activos financieros	53	391	353	348
<b>Total</b>	<b>37.133</b>	<b>3.373</b>	<b>132.991</b>	<b>1.460</b>

El detalle de los Instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (Ineco)	598	598
Otras sociedades	611	611
<b>Total</b>	<b>1.209</b>	<b>1.209</b>

La participación en estas sociedades es inferior al 20%.

En el epígrafe de "Otras sociedades" está incluida la participación en Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A. por valor de 3.825 miles euros, de los cuales queda pendiente el desembolso de 2.813 miles de euros. En 2011 se registró una corrección valorativa por deterioro del valor de la participación por importe de 1.012 miles de euros, correspondiente a la parte desembolsada, y se dotó una provisión para riesgos y gastos por el importe de la parte pendiente de desembolsar (véase nota 16).

En el epígrafe créditos a terceros se recoge principalmente la deuda a cobrar en concepto de derechos de uso (véase nota 5), correspondiendo, en el activo no corriente, a Adif un importe neto de 12.728 miles de euros y a Adif AV un importe neto 20.094 miles de euros. En el activo corriente, los saldos corresponden a Adif por un importe de 62.663 miles de euros y a Adif AV un importe de 68.950 miles de euros.

Asimismo figura el préstamo participativo concedido a Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. por importe de 32.928 miles de euros (23.873 miles de euros en el ejercicio 2014), este préstamo se encuentra deteriorado en su totalidad (véase nota 16). Igualmente figura un préstamo participativo a la sociedad Gijón al Norte por importe de 1.580 miles de euros.

## 11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
Clientes por ventas y prestaciones de servicios:		
Clientes por servicios y concesiones	72.381	33.408
Clientes Entidades Públicas	96	140
	72.477	33.548
Correcciones valorativas:		
Provisión por deterioro de clientes	(2.042)	(3.305)
<b>Total Clientes por ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>70.435</b>	<b>30.243</b>
Clientes empresas grupo y asociadas (nota 28)		
Clientes empresas grupo y asociadas por servicios y concesiones	21.177	40.770
<b>Total Clientes empresas grupo y asociadas</b>	<b>21.177</b>	<b>40.770</b>
Deudores de personal	119	69
Deudores varios	5.451	5.604
Activo por impuesto corriente (nota 22)	1.023	3.007
Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 22)	35.723	1.476
<b>Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>133.928</b>	<b>81.169</b>

## a) Clientes por servicios y concesiones

En el ejercicio 2015, el principal saldo recogido en este epígrafe corresponde a los derechos de cobro pendientes de facturar por importe de 70.451 miles de euros a Saudi Railways Organization (SRO) (28.288 miles de euros en el ejercicio 2014) (véanse notas 20 y 24).

Asimismo recoge la deuda de Adif por importe de 1.308 miles de euros por mantenimientos y servicios sujetos a convenios (1.118 miles de euros en 2014). Se incluye igualmente la deuda del Ministerio de Transportes de Argentina por ventas de material ferroviario importe de 1.015 miles de euros (igual importe en 2014).

En el ejercicio 2014 se recogía el saldo con la sociedad italiana Arenaways por importe de 1.235 miles de euros.

## b) Correcciones valorativas

El movimiento de las correcciones valorativas de clientes por ventas y prestaciones de servicios es como sigue:

	2015	2014
Saldo inicial a 1 de enero	(3.035)	(3.435)
Dotaciones	(6)	(26)
Reversiones	116	113
Otras variaciones	1.153	43
Saldo final a 31 de diciembre	(2.042)	(3.305)

En el ejercicio 2015 se han registrado variaciones de provisión para clientes de empresas del grupo y asociadas por importe de 4 miles de euros que conjuntamente con los movimientos de dotaciones y reversiones de este epígrafe se corresponden con el importe recogido en epígrafe "Variación de provisiones por operaciones comerciales" por importe de 114 miles de euros (véase nota 26). El capítulo de Otras variaciones corresponde a la aplicación de provisiones.

## c) Deudores varios

Este epígrafe recoge principalmente el derecho de cobro frente a ADIF por los intereses de demora del IVA 1998-2000 reconocidos mediante sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 31 de octubre de 2013 por importe de 5.693 miles de euros (5.693 miles de euros 2014). Con fecha 14 de marzo de 2016 ADIF ha percibido dicha cantidad que se encuentra pendiente de liquidación a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

## 12. Instrumentos financieros derivados

A 31 de diciembre de 2015, RENFE-Operadora tiene suscritos con ciertas entidades financieras contratos de permutas financieras de tipos de interés (IRS), calificadas como de cobertura de flujos de efectivo sobre dos de sus préstamos, siendo las características principales de estos contratos las que se detallan a continuación:

Tipo	Miles de euros			Tipo de interés	
	Nocional	Inicio	Vencimiento	A pagar	A cobrar
IRS	152.000	28.10.2014	28.10.2019	1,625%	Euribor 3M
IRS	100.000	28.11.2014	28.12.2019	0,320%	Euribor 3M

Los dos préstamos para los que se han realizado estas operaciones de cobertura se encuentran referenciados a Euribor 3M, y los importes nominales y fechas de vencimiento coinciden con los de las permutas financieras.

El contrato del IRS de 100.000 miles de euros se ha formalizado el 9 de enero de 2015 con fecha de inicio desde el 28 de noviembre de 2014.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2015 de los IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivados en operaciones de cobertura				
Valor razonable ex-cupón	1.032	(6.745)	366	(3.229)
Valor del cupón	-	(637)	-	(728)
Total	1.032	(7.382)	366	(3.957)

A 31 de diciembre de 2014, RENFE-Operadora tenía suscritos con ciertas entidades financieras contratos de permutas financieras de tipos de interés (IRS), calificadas como de cobertura de flujos de efectivo sobre dos de sus préstamos, siendo las características principales de estos contratos las que se detallaban a continuación:

Tipo	Miles de euros		Inicio	Vencimiento	Tipo de interés	
	Nocional				A pagar	A cobrar
IRS	152.000		28.10.2014	28.10.2019	1,625%	Euribor 3M
IRS	15.000		21.12.2010	10.12.2015	2,725%	Euribor 6M

Los dos préstamos para los que se habían realizado estas operaciones de cobertura se encontraban referenciados a Euribor 3M y 6M respectivamente, y los importes nominales y fechas de vencimiento coinciden con los de las permutas financieras.

Dentro del acuerdo de refinanciación del préstamo sindicado de 190.000 miles de euros, cuyo importe pendiente de amortizar a 28 de octubre de 2014 ascendía a 152.000 miles de euros, se incluyó la sustitución de las operaciones de permuta financiera de cobertura del préstamo antiguo por una nueva operación de permuta financiera, igualmente de cobertura, del préstamo refinanciado, reduciendo el coste total de dicha financiación.

El valor razonable al 31 de diciembre de 2014 de ambos IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivados en operaciones de cobertura				
Valor razonable ex-cupón	1.398	(7.383)	429	(2.762)
Valor del cupón	-	(864)	24	(723)
Total	1.398	(8.247)	453	(3.485)

La Entidad ha aplicado contabilidad de cobertura para estas operaciones, considerando su total eficacia, por lo que las variaciones en el valor razonable de estos instrumentos se han registrado en el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, netos de su efecto impositivo.

Asimismo, la Entidad tiene traspasadas en los ejercicios 2015 y 2014 las operaciones de cobertura anteriores a las sociedades del grupo a través de los contratos de deuda espejo, cada una de ellas en la siguiente proporción:

Sociedad	Porcentaje
Renfe Viajeros, S.A.	84,43%
Renfe Mercancías, S.A.	6,32%
Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.	5,75%
Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A.	2,18%

### 13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Tesorería		
Caja	42	45
Bancos c/c	25.123	26.276
	25.165	26.321
Otros activos líquidos equivalentes		
Principal	401.000	217.000
Intereses	105	47
	401.105	217.047
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	426.270	243.368

El saldo al cierre del ejercicio del principal de otros activos líquidos equivalentes está compuesto principalmente por operaciones a corto plazo en cuentas corrientes remuneradas e imposiciones a plazo fijo a tipos de interés que oscilan entre el 0,15% y 0,55% en el ejercicio 2015 (0,50% y 1,35% en el ejercicio 2014), cuyos vencimientos son de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

### 14. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el Estado total de cambios en el patrimonio neto.

#### a) Aportación patrimonial

La Aportación patrimonial se corresponde con la diferencia entre los activos y los pasivos que fueron asignados a la Entidad en el proceso de segregación de RENFE a 1 de enero de 2005 y que se menciona en la nota 1(d) de esta memoria, a la que se han incorporado las aportaciones patrimoniales del Contrato-Programa 2006-2010. Además recoge el importe de 72.256 miles de euros consecuencia de la incorporación de la rama de actividad de FEVE en el ejercicio 2013.

#### b) Reservas

La cifra de reservas representa la variación en los fondos propios como consecuencia de los ajustes realizados para adaptar las cuentas de la Entidad a los nuevos criterios y normas de valoración establecidas en el NPGC de 2007. En el ejercicio 2011, se registró en Reservas el saldo de Otras aportaciones de socios de acuerdo con la distribución del resultado de 2010 y otras reservas de la Entidad.

Asimismo se recoge por importe de 104.882 miles de euros como consecuencia de la incorporación de la rama de actividad de FEVE en el ejercicio 2013.

### 15. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recogidas en este epígrafe corresponden a subvenciones de capital presentándose por el importe neto de su efecto impositivo.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo al 1 de enero	164	225
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(19)	(101)
Efecto impositivo	5	40
Saldo al 31 de diciembre	150	164

Dentro del apartado de Efecto impositivo en el ejercicio 2014, se recoge la regularización efectuada al cierre del ejercicio para ajustar el importe de las subvenciones, registradas por su valor neto del efecto impositivo, a los nuevos tipos del impuesto de sociedades aprobados para los ejercicios 2015 y 2016 respectivamente, lo que generó un incremento en el saldo de 10 miles de euros.

#### 16. Provisiones y contingencias

##### a) Provisiones

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2015 es el siguiente:

	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Actualización Financiera	Trasposos a corto plazo	Trasposos personal entre empresas del Grupo	Saldo Final
Provisiones a largo plazo								
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 25)								
- Premios de Permanencia	714	58	-	(3)	14	(96)	63	750
- Indemnización por fallecimiento	186	2	-	(19)	-	(3)	22	188
- Reclamaciones Laborales	1.393	17	-	(440)	-	(675)	60	355
Por compromisos con terceros	12.806	7.234	(9.056)	-	-	-	-	10.984
Otras Provisiones	2.427	-	-	(164)	121	(80)	(297)	2.007
TOTAL	17.526	7.311	(9.056)	(626)	135	(854)	(152)	14.284
Provisiones a corto plazo								
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal								
- Premios de Permanencia	76	-	(89)	-	-	96	5	88
- Indemnización por fallecimiento	6	-	(3)	-	-	3	-	6
- Plan de desvinculación	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reclamaciones Laborales	698	-	(1.226)	-	-	669	25	166
- Fondo de Colaboración	67	1	-	-	-	-	-	68
- Fondos de Ayudas Sociales	3	415	(417)	-	-	-	-	1
- Fondos Plan de empresa	-	1.280	-	-	-	-	-	1.280
Otras provisiones	-	-	(296)	-	-	377	-	81
TOTAL	850	1.696	(2.031)	-	-	1.145	30	1.690

El movimiento durante el ejercicio 2014 fue el siguiente:

	Miles de euros							Saldo Final
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Actualización Financiera	Trasposos	Trasposos personal entre empresas del Grupo	
<u>Provisiones a largo plazo</u>								
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 25)								
Premios de Permanencia (nota 25)	1.813	51	-	-	27	(435)	(742)	714
Indemnización por fallecimiento	385	16	-	-	-	(5)	(210)	186
Reclamaciones Laborales	2.997	68	-	(966)	-	(505)	(201)	1.393
Por compromisos con terceros	19.639	-	(6.833)	-	-	-	-	12.806
Otras provisiones	2.315	(5)	-	(204)	321	-	-	2.427
<b>TOTAL</b>	<b>27.149</b>	<b>130</b>	<b>(6.833)</b>	<b>(1.170)</b>	<b>348</b>	<b>(945)</b>	<b>(1.153)</b>	<b>17.526</b>
<u>Provisiones a corto plazo</u>								
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal								
Premios de Permanencia	34	-	(393)	-	-	435	-	76
Indemnización por fallecimiento	4	-	(3)	-	-	5	-	6
Reclamaciones Laborales	233	-	(40)	-	-	505	-	698
Fondo de Colaboración	83	-	(16)	-	-	-	-	67
Fondos de Ayudas Sociales	2	479	(478)	-	-	-	-	3
<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	<b>479</b>	<b>(930)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>945</b>	<b>-</b>	<b>850</b>

La provisión para Premios de permanencia recoge el importe de la obligación de RENFE-Operadora, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio (véase nota 4 (j)).

El Fondo de Colaboración recoge el remanente de la Reserva de Estabilización por la colaboración con la Seguridad Social en la gestión de la incapacidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, una vez finalizada dicha gestión con efectos 1 de enero de 2014.

Con fecha 10 de junio 2014 en cumplimiento al art. 14.6 de la Orden de 25 de noviembre de 1966 y de la redacción introducida por el art. 1.7 de la Orden de 20 de abril de 1998, Renfe Operadora presentó ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (Subdirección General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social) propuesta inicial de liquidación al objeto obtener conformidad a las operaciones relativas a la colaboración. Adicionalmente, con fecha 3 de marzo de 2015, volvía a presentarse una segunda propuesta de liquidación, una vez detraídos los pagos realizados con posterioridad a la fecha de finalización de la gestión como consecuencia de trabajadores que han permanecido en situación de I.T. y A.T. iniciada con anterioridad al 31 de diciembre de 2013. A la fecha de elaboración de las presentes CC.AA. no se ha recibido respuesta por parte de los organismos competentes, ni se ha comunicado por parte de la Intervención General de la Seguridad Social resolución de la auditoría llevada a cabo para los ejercicios 2008 a 2013.

La Provisión de Indemnización por fallecimiento recoge el importe destinado a cubrir las obligaciones establecidas por la Normativa laboral vigente para los trabajadores procedentes de la integración de la entidad pública empresarial FEVE (véase nota 4 (i)).

La provisión en el corto por “Fondos Plan de Empresa”, recoge para 2015 el valor actual de la estimación de los compromisos de la Sociedad en relación al Plan de Desvinculaciones 2016 a la fecha de formulación de estas cuentas anuales (véase nota 4 (i)).

Por otra parte y como consecuencia del traspaso de personal entre distintas empresas del grupo RENFE-Operadora durante el ejercicio, se ha procedido a la liquidación entre las mismas de los importes que garanticen a futuro la cobertura de las obligaciones asumidas para los trabajadores pertenecientes a cada entidad el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con los importes devengados en la fecha de los traspasos. Este efecto ha representado para la Entidad un incremento neto de las obligaciones reconocidas de 169 miles de euros (una disminución neta de 1.153 miles de euros en el ejercicio 2014).

En el apartado “Provisión por compromisos con terceros” se recoge la provisión por los compromisos de aportación asumidos por la Entidad a las sociedades Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (en adelante ZAV) por importe de 6.257 miles de euros (11.009 miles de euros en 2014), Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A. por importe de 1.798 miles de euros (1.798 miles de euros en 2014) y a Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. por importe de 2.930 miles de euros.

ZAV, sociedad en la que RENFE-Operadora tiene una participación del 12,5%, tenía formalizado un contrato de línea de crédito por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2011, de 399.935 miles de euros, de los que 79.935 miles de euros tuvieron su vencimiento en esa misma fecha. A pesar de que ZAV dispone de terrenos en distinto grado de urbanización para ser vendidos, los cuales fueron tasados en 2012 en un valor superior a la deuda, dada la actual situación del mercado inmobiliario no se han podido efectuar ventas suficientes para atender su servicio de la deuda por lo que los accionistas se comprometieron a aportarle los fondos suficientes en 2012 para hacer frente al vencimiento de 79.935 miles de euros, así como a los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2012.

El compromiso que le correspondía a RENFE-Operadora ascendía a un total de 12.800 miles de euros, que fue provisionado en 2011 junto con los desembolsos pendientes de la ampliación de capital de la sociedad por importe de 2.813 miles de euros (véase nota 10), debido a la incertidumbre acerca de la devolución de las aportaciones comprometidas mediante la obtención de recursos suficientes derivados de la venta de los terrenos de los que es titular la sociedad. En 2012 la Entidad aportó 12.617 miles de euros a ZAV por estos compromisos, mediante un préstamo participativo, por lo que esta provisión se reclasificó como deterioro del activo financiero registrado (véase nota 10).

En 2012 se renegotió el préstamo entre ZAV y las entidades financieras, lo que dio lugar a nuevos compromisos de aportación por parte de los accionistas desde el ejercicio 2013 hasta el 2019, de los que a RENFE-Operadora le corresponden un importe total estimado de 31 millones de euros. Debido a la asunción de estos compromisos, la provisión se ha incrementado en 4.304 miles de euros en 2015 y en 7.350 miles de euros de acuerdo con el importe que se estima como no recuperable por la venta de los terrenos de ZAV.

En 2015 se han realizado aportaciones por importe de 9.056 miles de euros (6.833 miles de euros en 2014) a través del préstamo participativo, lo que ha supuesto una reclasificación de la provisión como deterioro del crédito por el mismo importe (véase nota 10).

#### b) Contingencias y garantías

La Entidad tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio por importe de 26.611 miles de euros para el ejercicio 2015 (28.976 miles de euros para el ejercicio 2014), de los que no se espera que se produzcan riesgos significativos asociados al incumplimiento de las condiciones relativas a dichas garantías.

La Entidad tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio de las sociedades pertenecientes al grupo empresarial RENFE-Operadora por importe de 6.449 miles de euros (6.449 miles de euros en 2014)

En 2012 la Entidad suscribió dos avales bancarios en SAR por su participación en el Consorcio Hispano-Saudí encargado de la ejecución del proyecto del AVE La Meca- Medina y cuyo importe al tipo de cambio EUR/SAR de 31 de diciembre de 2015 ascendió a 24.447 miles de euros (27.311 miles de euros en 2014).

Por otro lado la Entidad presenta diversas cartas de compromiso (comfort letter) para favorecer determinadas operaciones de financiación en alguna de las empresas en las que participa, junto con el resto de los accionistas. El límite de riesgo de las operaciones de financiación a las que se refieren las mencionadas cartas de compromiso, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la Entidad, asciende a 156.937 miles de euros (174.040 miles de euros en el ejercicio 2014), de los que 150.744 miles de euros estaban dispuestos a 31 de diciembre de 2015 (155.630 miles de euros en el ejercicio 2014).



De los importes anteriores, 155.290 miles de euros del límite de riesgo (171.280 miles de euros en el ejercicio 2014) y 150.580 miles de euros del importe dispuesto (154.310 miles de euros en el ejercicio 2014), corresponden a sociedades de integración del ferrocarril de alta velocidad en diversas ciudades en las que la Entidad participa en un 12,5%, siendo el resto de accionistas ADIF con un 37,5%, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de la ciudad sobre la que se refiera cada integración con un 25% cada uno.

Asimismo, se ha llevado a cabo la refinanciación de determinadas operaciones de financiación de las sociedades de integración del ferrocarril, que han requerido el compromiso de aportación por parte de sus accionistas mediante préstamos participativos a las sociedades, de acuerdo con un calendario establecido.

El detalle por sociedad, del riesgo asumido por RENFE-Operadora mediante las cartas de compromiso para el ejercicio 2015, en las que se incluyen los compromisos de aportaciones es el siguiente:

Sociedad	Límite de Riesgo	Importe Dispuesto	Miles de euros Compromisos de aportaciones	
			Principal	Intereses
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	19.170	19.170	19.167	2.089
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	24.770	24.770	24.772	4.323
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	20.000	17.170	20.000	3.679
Gijón al Norte S.A.	3.500	3.500	3.500	243
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	27.150	27.150	27.145	2.610
Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte S.A.	10.700	10.700	10.703	682
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	50.000	48.120	-	-
	155.290	150.580	105.287	13.626

El detalle por sociedad, del riesgo asumido por RENFE-Operadora mediante las cartas de compromiso para el ejercicio 2014, en las que se incluyen los compromisos de aportaciones fue el siguiente:

Sociedad	Límite de Riesgo	Importe Dispuesto	Miles de euros Compromisos de aportaciones	
			Principal	Intereses
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	19.170	19.170	19.167	3.950
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	32.270	32.270	32.270	7.500
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	20.000	20.000	20.000	4.700
Gijón al Norte S.A.	4.500	4.500	4.500	400
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	33.750	25.870	33.750	6.700
Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte S.A.	11.590	11.590	11.590	1.200
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	50.000	40.900	-	-
	171.280	154.310	121.277	24.450

De las manifestaciones expresadas en las mencionadas cartas de conformidad, incluyendo los compromisos futuros de aportaciones, y atendiendo a la situación actual de las sociedades, no se espera que pudiera resultar una minoración del patrimonio neto de la Entidad, por la no recuperación de las aportaciones, mayor del importe ya provisionado, y que se detalla en el apartado a) de esta nota.

#### 17. Periodificaciones

En este epígrafe del Balance se recoge el importe obtenido por la Entidad como consecuencia de un acuerdo sobre el tipo de interés de un contrato de deuda con Eurofima. Este importe ha sido considerado una bonificación sobre el tipo de interés de la deuda y se imputa a ingresos de acuerdo con un criterio financiero. Durante el ejercicio 2015 se han reconocido 19 miles de euros (23 miles de euros para el ejercicio 2014) por este concepto habiéndose finalizado la periodificación al haber llegado a su vencimiento el préstamo relacionado (véase nota 28).

## 18. Pasivos financieros por categoría

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2015	2014	2015	2014
Derivados de Cobertura (notas 12, 19 y 28)				
Permutas de tipo de interés	7.382	8.247	3.957	3.485
Débitos y partidas a pagar				
Deudas con entidades de crédito	4.309.238	4.439.968	388.470	393.632
Otros pasivos financieros	207	36	5.373	2.762
Deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 28)	1.018	1.378	565.776	257.869
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 20)				
Proveedores	-	-	44.958	56.023
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 28)	-	-	4.507	2.837
Otras cuentas a pagar	-	-	14.018	17.083
Total Acreedores y otras cuentas a pagar	-	-	63.483	75.943
<b>TOTAL</b>	<b>4.317.845</b>	<b>4.449.629</b>	<b>1.027.059</b>	<b>733.691</b>

La Entidad considera que a 31 de diciembre tanto de 2015 como de 2014, el valor contable de los pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es el siguiente:

	Miles de euros					
	Débitos y partidas a pagar		Derivados de cobertura		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(104.236)	(133.349)	-	-	(104.236)	(133.349)
Gastos de derivados de cobertura (1)	-	-	(2.952)	(3.692)	(2.952)	(3.692)
	(104.236)	(133.349)	(2.952)	(3.692)	(107.188)	(137.041)

(1) Esta cifra está incluida en el apartado de "Financiación recibida" del capítulo de gastos financieros (véase nota 27)

## 19. Deudas financieras

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2015	2014	2015	2014
No vinculadas				
Deudas con entidades de crédito				
Principal de deudas con entidades de crédito	4.310.405	4.442.049	357.296	356.064
Intereses de deudas con entidades de crédito	(1.167)	(2.081)	31.174	37.568
	4.309.238	4.439.968	388.470	393.632
Derivados de cobertura (nota 12)				
Permutas de tipo de interés	7.382	8.247	3.957	3.485
Otros pasivos financieros				
Proveedores de inmovilizado	-	-	5.370	2.762
Fianzas y depósitos recibidos	207	36	3	-
	207	36	5.373	2.762
<b>Total</b>	<b>4.316.827</b>	<b>4.448.251</b>	<b>397.800</b>	<b>399.879</b>

Deudas a largo plazo con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 2015 recoge principalmente el saldo neto de las deudas con Eurofima, BEI y otras entidades financieras. El principal de la deuda no corriente presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2015	2014
Eurofima	1.740.100	1.964.850
BEI	1.220.655	1.297.576
Sindicados	71.250	106.875
Otros	1.278.400	1.072.748
	4.310.405	4.442.049

El importe de intereses de deudas con entidades de crédito no corriente corresponde a los gastos de formalización de deudas, de los cuáles 320 miles de euros corresponden a Eurofima.

La distribución por vencimientos de la deuda no corriente con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Año	Miles de euros		Año	2014
	2015			
2017	355.810		2016	395.360
2018	416.210		2017	416.380
2019	944.450		2018	514.340
2020	690.700		2019	890.490
2021	503.700		2020	636.740
Posteriores	1.399.535		Posteriores	1.588.739
	4.310.405			4.442.049

El tipo medio del endeudamiento de RENFE-Operadora al 31 de diciembre de 2015 es del 1,90% anual (2,39% a 31 de diciembre de 2014), teniendo fijado el tipo de interés, bien en el propio contrato o con instrumentos de cobertura un 51% del importe total (un 53% a 31 de diciembre de 2014).

Los préstamos con Eurofima se encuentran garantizados con determinados activos de material rodante de las sociedades en las que participa la Entidad y a las que tiene traspasada la deuda a través de un contrato de deuda espejo (véase nota 8).

Al cierre del ejercicio 2015 no se encontraban dispuestas las líneas de crédito contratadas por la Entidad cuyo importe disponible ascendía a 160.000 miles de euros (30.000 miles de euros en 2014).

## 20. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
Grupo, multigrupo y asociadas		
Proveedores (nota 28)	4.507	2.837
No vinculadas		
Proveedores a corto plazo	44.958	56.023
Acreedores varios	12.031	16.347
	56.989	72.370
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.987	736
Otras Deudas con las Administraciones Públicas (nota 22)	2.109	5.844
Total	65.592	81.787

En el apartado de “Proveedores a corto plazo” dentro de No vinculadas, se recogen principalmente las deudas por servicios de publicidad, de seguridad, de mantenimientos de equipos informáticos, soporte y alquiler de software. Se puede destacar los trabajos de construcción en el Proyecto Haramain en Arabia Saudí por importe de 8.482 miles de euros (14.479 miles de euros en 2014, principalmente la construcción del taller de Medina por importe de 11.477 miles de euros).

Asimismo, en Acreedores varios destaca el anticipo recibido en el Proyecto Haramain pendiente de aplicar a la facturación por importe de 11.305 miles de euros (12.860 miles de euros en 2014) (véanse notas 11 a) y 24).

Igualmente se recogen los saldos correspondientes a la deuda con Adif por un importe de 3.667 miles de euros (6.031 miles de euros en 2014) que principalmente corresponden a convenios informáticos, telefonía, arrendamientos y energía.

#### 21. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Información relativa a los aplazamientos de pagos a proveedores para el ejercicio 2015 ha sido la siguiente:

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	55,30
Ratio de las operaciones pagadas	61,71
Ratio de las operaciones pendientes de pago	8,97
	Miles de euros
Total pagos realizados	181.971
Total pagos pendientes	25.165

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en los ejercicios 2015 y 2014 es de 60 días conforme a la Ley 3/2004 por la que se establecían las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha ley ha sido modificada por la Ley 4/2013 de 22 de febrero que establece desde su fecha de aplicación, un plazo máximo legal de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

#### 22. Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	Miles de euros			
	2015		2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<b>Activos</b>				
Activos por impuesto diferido	3.761	-	3.070	-
Activos por impuesto corriente (nota 11)	-	1.023	-	3.007
Impuesto sobre el valor añadido y similares (nota 11)	-	35.723	-	1.476
	3.761	36.746	3.070	4.483
	Miles de euros			
	2015		2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<b>Pasivos</b>				
Pasivos por impuesto diferido	26.870	-	3.097	-
Por retenciones practicadas	-	980	-	3.831
Seguridad Social	-	1.129	-	2.013
	26.870	2.109	3.097	5.844

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la situación fiscal de cada uno de los impuestos relevantes que son de aplicación a la Entidad es como sigue:

(a) Impuesto sobre beneficios

La Entidad desde el ejercicio 2013 tributa en el Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de consolidación fiscal.

El grupo fiscal del que RENFE-Operadora es la entidad dominante estaba integrado en su inicio por sus sociedades dependientes Contren Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S.A., Multi Renfe Mercancías, S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A., en las que la Entidad tenía una participación del 100% de su capital social.

Posteriormente, como resultado del proceso de reestructuración de la Entidad contemplado en el artículo 1 del Real Decreto-ley 22/2012 por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, se crearon nuevas sociedades mercantiles estatales beneficiarias de la segregación de las correspondientes áreas de actividad de la Entidad, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A. y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., que quedaron integradas en el grupo fiscal desde el momento de su constitución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004. Asimismo, y en unidad de acto, se produjo la fusión por absorción de las sociedades Contren Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S.A. y Multi Renfe Mercancías, S.A., sociedades absorbidas, y Renfe Mercancías, S.A., sociedad absorbente.

Tal como establece el referido Real Decreto-ley 22/2012 en su artículo 1, apartado 6, a las operaciones de transmisión de las correspondientes unidades de negocio o áreas operativas que se constituyen en sociedades, así como a la fusión de las tres sociedades mercantiles estatales por la nueva sociedad Renfe Mercancías, S.A., se aplicará el Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, régimen regulado en el capítulo VIII, del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Igualmente, en el marco de la referida reestructuración quedó constituida en el ejercicio 2014, mediante aportación no dineraria, la sociedad de nueva creación Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. que está participada íntegramente por la Entidad quedando integrada en el grupo fiscal desde su constitución. La Entidad, comunicó a la Administración Tributaria, dentro del plazo legal establecido, la variación producida en la composición del grupo fiscal del que es sociedad dominante.

El ejercicio de la opción por la aplicación de dicho régimen especial se comunicó a la Administración Tributaria dentro del plazo legal establecido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLIS y en el artículo 42 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

La composición en el ejercicio actual del grupo fiscal de RENFE-Operadora es la siguiente: RENFE-Operadora como Entidad dominante y, como sociedades dependientes, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A. en las que la Entidad dispone de una participación del 100% de su capital social.

Para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015 es de aplicación la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28 de noviembre de 2014), quedando derogado a partir de dicha fecha el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Mediante RD 634/2015 ha sido aprobado el nuevo Reglamento del Impuesto sobre Sociedades derogando el anterior que fue aprobado por RD 1777/2004.

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable. En el ejercicio 2015 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	71.693	(17)	71.676
Impuesto sobre Sociedades	24.195	(6)	24.189
Diferencias permanentes	(481)	-	(481)
Diferencias de consolidación			
Diferencias temporarias:	(2.289)	-	(2.289)
- Con origen en el ejercicio	(77.962)	4	(77.958)
- Con origen en ejercicios anteriores	(10.581)	19	(10.562)
Base imponible de la Entidad	4.575	-	4.575

Bases imponibles aportadas por las entidades integrantes del grupo fiscal:

	Miles de euros
- RENFE-Operadora	4.575
- Renfe Viajeros, S.A.	15.768
- Renfe Mercancías, S.A.	(7.559)
- Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.	(13.501)
- Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A.	1.280
- Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	1.649
- Logirail, S.A.	959
Total base imponible del grupo fiscal	3.171
Compensación bases imponibles negativas	(793)
Base imponible después de compensación	2.378
Cuota 28%	666
Compensación deducciones	(666)
Base imponible final	-
Retenciones y pagos a cuenta	
- Entidad dominante	(366)
Cuota líquida (Importe a cobrar)	(366)

En el ejercicio 2014 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(722)	(76)	(798)
Impuesto sobre Sociedades	693	(44)	649
Diferencias permanentes	35	-	35
Diferencias temporarias:			
- Con origen en el ejercicio	11.413	19	11.432
- Con origen en ejercicios anteriores	(9.109)	101	(9.008)
Base imponible de la Entidad	2.310	-	2.310

Bases imponibles aportadas por las entidades integrantes del grupo fiscal:

	Miles de euros
- RENFE-Operadora	2.310
- Renfe Viajeros, S.A.	(48.865)
- Renfe Mercancías, S.A.	(45.397)
- Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.	17.384
- Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A.	2.241
- Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	(152)
- Logirail, S.A.	594
<b>Total base imponible del grupo fiscal</b>	<b>(71.885)</b>
<b>Retenciones y pagos a cuenta</b>	
- Entidad dominante	(644)
- Entidades dependientes	(1)
<b>Cuota líquida (Importe a cobrar)</b>	<b>(645)</b>

En el ejercicio 2015 la Entidad aporta al grupo una base imponible positiva generada en el ejercicio por importe de 4.575 miles de euros (2.310 miles de euros en el ejercicio 2014), siendo la estimación de la base imponible del grupo positiva por importe de 3.171 miles de euros (71.885 miles de euros de base imponible del grupo negativa en el ejercicio 2014).

En este ejercicio surge para la Entidad un gasto por impuesto sobre beneficios por importe de 24.195 miles de euros (693 miles de euros en el ejercicio 2014) como consecuencia de la compensación parcial de la base imponible negativa generada por la Entidad con bases imponibles positivas de otras sociedades pertenecientes al grupo fiscal así como del registro de activos y pasivos por impuesto anticipado y diferido por importe de 935 miles de euros y 24.022 miles de euros, respectivamente. La Entidad ha soportado retenciones y pagos a cuenta por importe de 366 miles de euros (644 miles de euros en el ejercicio 2014).

Los derechos de cobro y obligaciones de pago recíprocos entre las sociedades derivados de la tributación consolidada en el ejercicio 2015 se muestran en la nota 28.

Los activos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2015 por importe de 3.761 miles de euros (3.070 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) corresponden a los efectos impositivos de los ajustes por cambio de valor de los derivados de cobertura y por la reversión de la amortización fiscalmente no deducible aplicado en los ejercicios 2013 y 2014.

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2015 por importe de 26.870 miles de euros (3.097 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) corresponden al efecto impositivo por el diferimiento fiscal del beneficio por la venta de los derechos de uso (véanse notas 5 y 6), de las subvenciones de capital imputadas al patrimonio neto y de los derivados de cobertura transferidos a las sociedades.

Las diferencias permanentes del ejercicio 2015 ascienden a un importe total negativo de 481 miles de euros, correspondiendo: i) 71 miles de euros positivos al ajuste del gasto de amortización, regularizado contra Reservas, de los activos en cuya valoración se incorporó, como mayor valor, las cuotas de IVA soportado no deducible del ejercicio 2005 objeto de devolución en el ejercicio, ii) 6 miles de euros positivos por multas, sanciones y recargos no deducibles fiscalmente (35 miles de euros en el ejercicio 2014); y iii) un ajuste negativo por importe de 558 miles de euros por exención de dividendos.

Entre las diferencias temporarias del ejercicio 2015 cabe destacar el ajuste negativo de 96.090 miles de euros como consecuencia de la adopción del criterio de exigibilidad de los cobros en lugar del de devengo para la imputación temporal de las rentas por operaciones con precio aplazado derivadas del Acuerdo suscrito con fecha 28 de diciembre de 2015 con ADIF y ADIF-Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoce a favor de la entidad en la Orden FOM/2909/2006 así como para la adquisición por ADIF y ADIF-Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos.

Asimismo, en el ejercicio 2015 se incluye, entre las diferencias temporarias, un ajuste negativo por importe de 1.011 miles de euros correspondiente a la reversión de forma lineal durante un plazo de 10 años del gasto por amortización no deducible como consecuencia de la limitación de la deducibilidad al 70% del gasto por amortización en los ejercicios 2013 y 2014 introducido por la Ley 16/2012, para consolidación de las finanzas públicas y el impulso de la actividad económica. En el ejercicio 2014 se incluyó un ajuste positivo de 3.356 miles de euros.

Otras diferencias temporarias en el ejercicio 2015 a reseñar es un ajuste positivo por importe de 1.280 miles de euros por la dotación de la provisión para hacer frente a los compromisos derivados del Plan de Desvinculaciones Voluntarias y otros ajustes positivos por importe de 7.234 miles de euros correspondientes a dotaciones fiscalmente no deducibles por riesgos y gastos. Así mismo se incluyen las relativas a Fondos Internos por compromisos con el personal de la Sociedad determinando un ajuste positivo de 558 miles de euros (993 miles de euros en el ejercicio 2014) y negativo de 510 miles de euros (2.277 miles de euros en el ejercicio 2014).

El Real Decreto 12/2012 de 30 de marzo, introdujo varias modificaciones relativas al impuesto sobre sociedades, de aplicación a partir del ejercicio 2012. Entre ellas se establecía la limitación de la deducibilidad de gastos financieros, no siendo deducibles los gastos financieros netos que excedieran del 30% del beneficio operativo del ejercicio, fijándose un límite mínimo de 1 millón de euros. La Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades mantiene dicha regulación, estableciendo que los gastos financieros netos no deducidos podrán deducirse en los periodos impositivos sucesivos, eliminándose la limitación existente de 18 años. En el ejercicio 2015 no aplica limitación en la deducibilidad de gastos financieros netos. En el ejercicio 2014 el grupo fiscal soportó un ajuste positivo por importe de 70.896 miles de euros de los cuales se atribuyeron a la Entidad un importe de 232 miles de euros.

En el ejercicio 2012 la Entidad no pudo deducir gastos financieros netos por importe de 11.419 miles de euros, practicando en su declaración del impuesto sobre sociedades el correspondiente ajuste fiscal positivo.

Como consecuencia de la reestructuración de RENFE-Operadora llevada a efecto en el año 2013, se procedió al reparto de los gastos financieros netos no deducidos en el ejercicio 2012 por esta entidad pública empresarial. La distribución se hizo entre las sociedades resultantes de dicha reestructuración según la deuda asignada a cada una de ellas. El importe que quedó atribuido a la Entidad como consecuencia de dicho reparto fue de 400 miles de euros.

Asimismo, también como resultado de la reorganización de la Entidad producida en el año 2013, se procedió al reparto de las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2012, incluyendo las bases recibidas como consecuencia de la integración parcial de FEVE. La distribución de las bases entre las distintas sociedades resultantes de la segregación se ha realizado en función de las actividades que las han generado. En aquellos casos en los que no ha sido posible aplicar este criterio, el reparto se ha realizado proporcionalmente al valor del inmovilizado segregado a cada sociedad.

Las bases imponibles negativas generadas desde 1997, pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2015, una vez compensada en el ejercicio 2015 163 miles de euros, son las siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros
1997	7
1998	2.639
1999	4.181
2000	2.725
2001	1.113
2002	64
2003	113
2004	101
2005	156
2007	153
2008	4.259
2009	1.358
2010	1.256
2011	1.327
2012	1.677



Las deducciones por doble imposición de dividendos pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2012 han sido distribuidas en función de la asignación de la participación financiera en la entidad que repartió los dividendos.

Las deducciones por doble imposición de dividendos generadas y pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2015, una vez aplicada en el ejercicio 2015 235 miles de euros, sus correspondientes importes y plazos máximos de aplicación son los siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros	
		Plazo máximo para aplicar
2008	686	2015
2009	863	2016
2010	629	2017
2011	565	2018
2012	394	2019
2014	127	2021

Los importes de las deducciones pendientes han sido ajustados al tipo impositivo del 28%, aplicable en el ejercicio 2015.

Siguiendo un criterio de prudencia, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura compensación de las pérdidas fiscales generadas, debido a que no se esperan beneficios fiscales en un futuro próximo. Por idéntica razón, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura aplicación de las deducciones generadas.

El 28 de noviembre de 2014 se publicó en el BOE la nueva Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades aplicable para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015. El cambio más relevante de este impuesto es la reducción del tipo general, el cual pasa del 30% al 28% para periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015 y al 25% para periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016, así como la eliminación del plazo máximo de compensación de las bases imponibles negativas.

(b) Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

La Entidad, desde el 1 de enero de 2015, tributa en el Impuesto sobre el Valor Añadido bajo el régimen especial del grupo de entidades, en su modalidad simplificada, regulado en los artículos 163.quinquies y siguientes de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Entidad es sociedad dominante del grupo IVA en el que se integran como sociedades dependientes, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A.

De conformidad con dicho régimen, las entidades que lo apliquen deberán cumplir sus obligaciones fiscales en este impuesto, excepción hecha del pago de la deuda tributaria o de la solicitud de compensación o devolución resultante. La Entidad, como sociedad dominante del grupo, ostenta la representación del mismo ante la Administración tributaria y, además de ser responsable del cumplimiento de las obligaciones específicas derivadas de la sujeción a este régimen especial, está obligada a presentar las autoliquidaciones periódicas agregadas del grupo en la que se integrarán los resultados de las autoliquidaciones individuales de las entidades que forman parte del mismo, procediendo asimismo al ingreso de la deuda tributaria resultante o a la solicitud de compensación o devolución que proceda.

Por otra parte, en el ejercicio 2015 se ha dictado por la Administración tributaria acuerdo de ejecución de resolución económico-administrativa de la reclamación formulada por la Entidad mediante la que solicitaba la rectificación de la autoliquidación del IVA de diciembre de 2005 al objeto de obtener el reconocimiento del derecho a la devolución correspondiente al IVA soportado no deducido en el ejercicio 2005 por aplicación de la regla de prorrata de acuerdo con una regulación declarada contraria al derecho comunitario por sentencia de 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Mediante dicho acuerdo de ejecución de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, se ha resuelto dicha la solicitud de rectificación del IVA de 2005 reconociendo el derecho a la devolución a la Entidad de 38.815 miles de euros y el abono de los intereses de demora devengados que ascendieron a 7.917 miles de euros.

Dado que, como consecuencia del proceso de reestructuración de RENFE-Operadora, fueron segregadas las distintas ramas de actividad que dieron lugar a la constitución de las distintas sociedades beneficiarias de dicha segregación, se ha procedido al reparto de las cantidades devueltas por la Administración tributaria en función de los activos segregados afectados.

Como resultado de dicha asignación, el reparto de las cuotas de IVA devueltas así como de los intereses de demora derivados de la misma ha sido el siguiente:

Sociedad	Cuotas de IVA de Bienes de inversión	Cuotas de IVA de operaciones corrientes	Cuotas de IVA devueltas	Intereses de demora
RENFE-Operadora	2.379	2.114	4.493	917
Renfe Viajeros, S.A.	14.851	12.812	27.663	5.642
Renfe Mercancías, S.A.	853	2.964	3.817	778
Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.	590	2.252	2.842	580
Total devolución	18.673	20.142	38.815	7.917

(c) Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios no prescritos y, por consiguiente, abiertos a inspección a 31 de diciembre de 2015 son, para la generalidad de los impuestos, el ejercicio 2011 y posteriores, sin perjuicio de la interrupción del período de prescripción de ciertas declaraciones de IVA como consecuencia de la presentación de solicitudes de rectificación de autoliquidaciones.

Como consecuencia, entre otras, de posibles diferentes interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Dirección de la Entidad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no serían de importe relevante y no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

23. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 es:

	Miles de euros	
	2015	2014
Ingreso de Apoyo a la Gestión		
Renfe Viajeros, S.A.	126.736	132.027
Renfe Mercancías, S.A.	10.020	11.354
Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.	20.859	17.738
Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A.	237	193
Total importe neto de la cifra de negocios	157.852	161.312

24. Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 es:

	Miles de euros	
	2015	2014
Subvenciones de explotación	12	-
Convenios con Adif	393	93
Ingresos accesorios	70.559	30.606
Total Otros ingresos de explotación	70.964	30.699

El detalle de Ingresos accesorios es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Alquileres y cánones	157	2.500
Servicios a terceros	70.268	24.230
Indemnizaciones y otros	134	681
Servicios a Renfe Viajeros	-	3.071
Servicios accesorios a Renfe Mercancías	-	124
<b>Total Ingresos accesorios</b>	<b>70.559</b>	<b>30.606</b>

Dentro del epígrafe servicios a terceros se incluyen los ingresos relativos al proyecto para la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad que unirá La Meca y Medina en Arabia Saudí en el que participa la Entidad (Proyecto Haramain). En el ejercicio 2015 los ingresos registrados por este proyecto han ascendido a 69.283 miles de euros (24.084 miles de euros en 2014), que han sido obtenidos aplicando el método del grado de avance, independientemente de la facturación certificada y los anticipos recibidos (véanse notas 11 a) y 20).

El proyecto se encuentra dividido en dos fases: una primera denominada CAPEX, en la que RENFE-Operadora participa fundamentalmente con la construcción de los talleres de mantenimiento, así como la selección y formación del personal necesario para el desarrollo de la siguiente fase; y una segunda denominada OPEX, en la que se lleva a cabo la operación de los trenes y explotación comercial de los servicios de viajeros de la citada línea.

Según el contrato principal, la duración base del contrato en la fase de operación es de 12 años a contar desde el comienzo del servicio de pasajeros. Adicionalmente a lo anterior se establece un periodo reducido por el que el gobierno saudí tiene el derecho de terminar el contrato al final del séptimo año, siempre que notifique esta intención antes del final del sexto año, y un periodo extendido por el que las partes tienen derecho a negociar una extensión adicional de 5 años, para la cual el Consorcio debe presentar sus condiciones económicas entre 18 meses y 12 meses anteriores a la terminación del plazo inicial de 12 años. La Entidad, entre los plazos mencionados del proyecto, a efectos de la contabilización de los ingresos ha optado por el plazo más prudente.

Los ingresos del proyecto se han estimado en función del grado de avance, considerando ambas fases del proyecto de forma conjunta, incluyendo únicamente los siete primeros años de operación, de acuerdo con un criterio conservador (véase nota 4(1)).

#### 25. Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
<b>Sueldos, salarios y asimilados:</b>		
Sueldos y salarios	36.421	36.123
Dotación Plan Empresa	1.280	-
<b>Total sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>37.701</b>	<b>36.123</b>
<b>Cargas sociales</b>		
Seguridad Social y fondos de colaboración	8.642	8.213
Otros gastos sociales	680	1.775
<b>Total cargas sociales</b>	<b>9.322</b>	<b>9.988</b>
<b>Exceso de Provisiones (nota 16)</b>	<b>(462)</b>	<b>(966)</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>46.561</b>	<b>45.145</b>

Con fecha 3 de diciembre 2015 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorizó para el Grupo RENFE, con informe favorable, un Plan de Desvinculaciones para 2016.

Las condiciones aprobadas para el mismo, estiman inicialmente, un número de 775 adhesiones para todo el Grupo, sin que ningún colectivo pueda superar el 60% del total de adhesiones citado anteriormente.

El periodo de validez establecido para la baja en la empresa de los trabajadores finalizará el 31 de diciembre de 2016, salvo que la Comisión de Seguimiento amplíe dicho plazo de efectividad.

Para los trabajadores que cumplan en el momento de la adhesión las condiciones de acceso a la jubilación, alcancen o no el 100% de su base reguladora, se establece un complemento cuya cuantía vendrá determinada en función del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras) y la edad de cada trabajador en el momento de la baja.

Para aquellos trabajadores adheridos sin condiciones de acceso a la jubilación, se establece un complemento del 60% del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras), más 1.000 euros por cada mes que le falte al trabajador hasta alcanzar la primera fecha posible de acceso a la jubilación, con un máximo de 24 mensualidades.

Adicionalmente, se fija una cuantía de 1.000 euros mensuales por cada mes que le falte hasta alcanzar la primera fecha posible de acceso a la jubilación, para hacer frente al convenio especial que tenga que establecer con la Seguridad Social, con un máximo de 24 mensualidades.

Asimismo, se establece como garantía, la percepción de un complemento equivalente al número de mensualidades del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras) que tenga fijado el trabajador en función de su edad, siempre que el sumatorio de los complementos indicados en los párrafos anteriores sea menor a este.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales se ha registrado una provisión por este concepto por los empleados de la Entidad que se han adherido al Plan de desvinculaciones por importe de 1.280 miles de euros.

En el ejercicio 2014, con fecha 6 de febrero de dicho año, la Dirección del Grupo y la mayoría del Comité General de Empresa, conformada por las organizaciones sindicales SEMAF, CCOO y UGT, alcanzaron el acuerdo de poner en marcha un procedimiento de Despido Colectivo (ERE), universal y voluntario, en

RENFE-Operadora, RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE MERCANCÍAS, S.A. y RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.

Las condiciones aprobadas para dicho expediente de regulación de empleo establecieron un máximo de 500 adhesiones, para el conjunto de las cuatro entidades anteriormente mencionadas, pudieron acogerse, con carácter voluntario, aquellos trabajadores en activo que tuviesen una antigüedad mínima en el Grupo de dos años y que no tuvieran la relación laboral suspendida.

El periodo de validez establecido para la baja en la empresa de los trabajadores afectados finalizó el 31 de diciembre de 2014. La indemnización, abonada de una sola vez, ha sido de 20 días de salario por año de trabajo hasta un límite medio de 14 mensualidades y conforme a una escala de edad definida en dicho acuerdo.

En el caso de que los trabajadores tuviesen una edad comprendida entre los 59 y 64 años y con una antigüedad de 18 años o más en el Grupo se les abonó una indemnización adicional. La totalidad de las adhesiones aprobadas ascendió en la Entidad a 31 empleados. Las indemnizaciones abonadas por este concepto sobre las adhesiones aprobadas al cierre del ejercicio 2014 ascendieron para esta Entidad a 2.135 miles de euros.

El número medio de empleados durante el ejercicio, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2015	2014
Directivos	4	4
Estructura	485	460
Mandos Intermedios	108	116
Conducción	11	13
Comercial	3	2
Gestión	58	57
	669	652

La distribución por sexos del número de trabajadores a 31 de diciembre es como sigue:

	2015		2014	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Directivos	1	3	1	3
Estructura	137	349	124	329
Mandos Intermedios	56	53	52	50
Conducción	-	11	-	11
Comercial	2	3	2	1
Gestión	37	22	33	21
	233	441	212	415

## 26. Otros gastos de explotación

Su detalle en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
Alquileres y cánones (nota 31)	7.664	7.250
Reparaciones y conservación	10.727	12.847
Servicios de profesionales	10.527	9.940
Transportes	1.268	1.359
Primas de seguros	385	370
Servicios bancarios	565	674
Publicidad y Propaganda	16.881	17.163
Energía eléctrica	1.060	1.241
Otros suministros	895	834
Otros Servicios	120.895	80.693
Total Servicios Exteriores	170.867	132.371
Variación de Provisiones por operaciones comerciales	(114)	(87)
Tributos	198	461
Total Otros gastos de explotación	170.951	132.745

Para el ejercicio 2015, en el capítulo de “Reparaciones y Conservación”, lo más significativo son el mantenimiento de instalaciones y limpiezas por valor de 3.350 miles de euros (3.375 miles de euros en el ejercicio 2014), igualmente se incluye el mantenimiento de equipos informáticos y aplicaciones por valor de 7.280 miles de euros (7.494 miles de euros en el ejercicio 2014).

En el ejercicio 2014, en este mismo capítulo se recogieron los gastos soportados por la Entidad correspondientes al mantenimiento de material rodante sobre los activos de material ferroviario traspasados a la sociedad de nueva creación Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.A. sobre la que la Entidad es único accionista. La prestación de estos servicios por la sociedad RENFE Fabricación y Mantenimiento S.A. ascendió a 1.898 miles de euros.

En el capítulo de “Servicios de profesionales” se incluyen para el ejercicio 2015 gastos por importe de 6.901 miles de euros en concepto de asesoramiento informático y consultorías (8.286 miles de euros en el ejercicio 2014). Adicionalmente en este capítulo también se incluyen gastos de Otros servicios profesionales correspondientes al Proyecto de Alta Velocidad en Arabia Saudí respecto de la asistencia técnica en la construcción de los talleres de Medina y Meca que arrancaron en noviembre 2014 para Medina y mayo 2015 para Meca, estos costes ascienden en 2015 a 2.918 miles de euros (787 miles de euros en 2014).

En el capítulo de “Publicidad y Propaganda” se incluyen para el ejercicio 2015 gastos por importe de 13.621 miles de euros en concepto de publicidad general (10.983 miles de euros en el ejercicio 2014), igualmente se incluye los gastos de comunicación en medios por valor de 2.172 miles de euros (4.668 miles de euros en el ejercicio 2014).

Para el ejercicio 2015, en el capítulo de “Otros servicios”, se encuentran incluidos gastos de vigilancia de edificios por valor de 46.926 miles de euros (46.961 miles de euros en el ejercicio 2014). Asimismo, también se encuentran registrados los gastos derivados del Proyecto de Alta Velocidad en Arabia Saudí por valor de 59.994 miles de euros (19.407 miles de euros en el ejercicio 2014), entre los que se incluyen los costes generados por el arranque a finales de 2014 de los contratos para la construcción y el movimiento de tierras del taller de Medina y el inicio en 2015 de los referentes al taller de Meca, que han ascendido a 55.821 miles de euros en 2015 (16.855 miles de euros en 2014).

Para el capítulo de “Energía eléctrica” correspondiente a usos distintos de tracción, existen acuerdos de gestión de suministro con Adif que se plasman en el correspondiente convenio donde se establecen las condiciones de prestación de los servicios por parte de Adif y las contraprestaciones por parte de RENFE-Operadora, que para el ejercicio 2015 asciende a 922 miles de euros (1.110 miles de euros en el ejercicio 2014). Adicionalmente, en este mismo capítulo, se encuentran incluidos suministros con otros proveedores por importe de 138 miles de euros en 2015 (131 miles de euros en el ejercicio 2014).

Los gastos procedentes del resto de convenios firmados con Adif ascienden a 8.593 miles de euros en el ejercicio 2015 (8.164 miles de euros en 2014) y se encuentran repartidos en los distintos conceptos de los servicios exteriores, siendo lo más destacado para el ejercicio 2015 y dentro de “Otros servicios”, la prestación informática por importe de 7.250 miles de euros (7.250 miles de euros en el ejercicio 2014).

## 27. Resultado financiero

El detalle de los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias que conforman el resultado financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
a) Ingresos financieros		
Rendimientos de inversiones financieras temporales	1.646	2.443
Ingresos por bonificaciones en el tipo (nota 17)	19	35
Rendimientos sistema de pagos y cuentas corrientes	323	631
Dividendos otras empresas (nota 9)	558	454
Intereses de préstamos a empresas del grupo y asociadas (nota 9)	105.821	134.437
Otros ingresos financieros	936	(258)
Total ingresos financieros	109.303	137.742
b) Gastos financieros:		
Financiación recibida	(107.188)	(137.041)
Gastos de Deudas Empresas del Grupo y Asociadas	(1.938)	(3.091)
Otros gastos financieros	(393)	(706)
Actualizaciones de valor	(121)	(321)
Total gastos financieros	(109.640)	(141.159)
c) Diferencias de cambio:		
Negativas	(2.497)	(524)
Positivas	5.005	1.242
	2.508	718
d) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:		
Deterioros y pérdidas	(7.234)	(35)
Resultado financiero	(5.063)	(2.734)

## 28. Saldos y transacciones con Partes Vinculadas

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2015	2014	2015	2014
Saldos deudores				
a) Créditos a empresas del grupo y asociadas	4.254.847	4.381.909	424.789	405.665
b) Derivados con empresas del grupo y asociadas	7.284	8.138	3.905	2.987
c) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	21.177	40.770

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2015	2014	2015	2014
Saldos acreedores				
d) Deudas con entidades de crédito	1.739.780	1.964.485	234.018	183.283
e) Deudas con empresas del grupo y asociadas				
- Créditos recibidos y derivados	1.018	1.378	565.779	257.696
- Proveedores de Inmovilizado	-	-	-	173
f) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	4.507	2.837

El desglose a 31 de diciembre de los saldos de empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

a) Créditos a empresas del grupo y asociadas

	Miles de euros			
	2015		2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<i>Empresas del Grupo</i>				
Renfe-Viajeros, S.A				
- Deuda Espejo	3.589.262	327.928	3.748.482	332.693
Renfe -Mercancías, S.A				
- Deuda Espejo	329.650	24.594	280.547	24.900
- Otras deudas	-	2.287	-	-
	329.650	26.881	280.547	24.900
Renfe E-Fabricación y Mantenimiento, S.A.				
- Deuda Espejo	236.457	22.344	255.488	22.676
- Contrato de tesorería centralizada	-	-	-	8.522
- Por efecto impositivo	-	3.460	-	7.327
- Otras deudas	-	32.950	-	-
	236.457	58.754	255.963	38.525
Renfe -Alquiler de Material Ferroviario, S.A.				
- Deuda Espejo	99.478	8.464	96.680	8.572
- Por efecto impositivo	-	1.031	-	672
	99.478	9.495	96.860	9.244
Logirail, S.A				
- Por efecto impositivo	-	515	-	250
Logística Transporte Ferroviario, S.A				
- Por efecto impositivo	-	430	-	-
<i>Empresas Asociadas</i>				
Consorcio Español Alta Vel. Meca-Medina, S.A	-	783	712	53
	4.254.847	424.786	4.381.909	405.665

La distribución por vencimientos de los créditos a largo plazo concedidos a las empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre es la siguiente:

Año	Miles de Euros		Año	2014
	2015			
2017	351.005		2016	390.656
2018	410.919		2017	410.675
2019	932.028		2018	507.293
2020	681.705		2019	878.291
2021	497.236		2020	628.017
Posteriores	1.381.955		Posteriores	1.566.977
	4.254.847			4.381.909

El tipo medio de los préstamos que RENFE-Operadora mantiene con las empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2015 es del 1,85% (2,39% a diciembre de 2014).

La mayoría de los créditos con las sociedades Renfe Viajeros, S.A, Renfe Mercancías, S.A y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A tienen su origen en la segregación de rama de actividad de la Entidad, momento en el que se determina el mantenimiento de la deuda con las entidades financieras en la Entidad Pública y el establecimiento de una deuda espejo entre la Entidad y las nuevas sociedades, consistente en la aplicación de un porcentaje a todos los préstamos para de este modo trasladar fielmente la estructura financiera actual de RENFE-Operadora a las sociedades a la fecha de segregación, posteriormente el nuevo endeudamiento ha sido asignado en función de las nuevas necesidades de financiación de cada Sociedad..

El crédito con la sociedad Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. tiene su origen en la aportación no dineraria que ha realizado la Entidad a favor de esta sociedad.

Los porcentajes aplicados en la segregación fueron los siguientes:

Sociedad	Porcentaje
Renfe Viajeros, S.A.	84,43%
Renfe Mercancías, S.A.	6,32%
Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.	5,75%
Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A.	2,18%

La financiación que se obtuvo en 2014 se asignó utilizando los mismos porcentajes de la segregación, y en 2015 los porcentajes utilizados en la asignación de los nuevos préstamos han sido los siguientes:

Sociedad	Porcentaje
Renfe Viajeros, S.A.	60%
Renfe Mercancías, S.A.	35%
Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A.	5%

Los créditos con empresas del grupo por efecto impositivo tienen su origen en la consolidación fiscal del Grupo RENFE-Operadora (véase nota 22).

En "Otras Deudas" se recoge el importe pendiente de pago a las sociedades correspondiente a las liquidaciones del IVA del ejercicio en régimen especial del grupo de entidades en su modalidad simplificada.

b) Derivados con empresas del grupo y asociadas

	Miles de euros			
	2015		2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
<u>Empresas del Grupo</u>				
Renfe -Viajeros, S.A				
- Otras operaciones financieras	6.232	3.341	6.962	2.556
Renfe -Mercancías, S.A				
- Otras operaciones financieras	466	250	521	191
Renfe -Fabricación y Mantenimiento, S.A.				
- Otras operaciones financieras	425	228	475	174
Renfe -Alquiler de Material Ferroviario, S.A.				
- Otras operaciones financieras	161	86	180	66
	7.284	3.905	8.138	2.987



## c) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose a 31 de diciembre de los saldos netos de clientes, empresas del grupo y asociadas es el siguiente (véase nota 11):

	Miles de euros	
	2015	2014
<u>Empresas del Grupo</u>		
Renfe Viajeros S.A.	16.718	37.269
Renfe Fabricación y Mantenim. S.A.	1.825	1.856
Renfe Mercancías S.A.	918	724
Renfe Alquiler Mat. Ferroviario, S.A.	24	77
Logirail, S.A.	9	8
	19.494	39.934
<u>Empresas Asociadas</u>		
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAMM)	1.640	788
Comercial del Ferrocarril S.A.	28	28
Btren Mantenimiento Ferroviario S.A.	5	8
Fenit Rail, S.A.	4	-
Actren Mantenimiento Ferroviario S.A.	2	-
Elipsos Internacional	2	3
Conterail S.A.	1	-
Transportes Ferroviarios Especiales S.A.	1	1
Railsider Atlantico, S.A.	-	5
Albitren Mantenimiento y S. Industriales S.A.	-	3
	1.683	836
Total Empresas del Grupo y Asociadas	21.177	40.770

## d) Deudas con entidades de crédito

En este apartado se recogen la cifra de la deuda así como la de los gastos de formalización y los intereses devengados pendientes de pago con Eurofima (véase nota 19):

	Miles de euros			
	2015		2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Préstamos recibidos de Eurofima	1.740.100	224.750	1.964.850	170.452
Gastos de formalización	(320)		(365)	-
Intereses a pagar		9.268	-	12.831
Total	1.739.780	234.018	1.964.485	183.283

## e) Deudas con empresas del grupo y asociadas

## i) Por créditos recibidos.

	Miles de euros			
	2015		2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Empresas del Grupo				
RENFE-Viajeros, S.A				
- Otras operaciones financieras	871	309	1.180	362
- Contrato de tesorería centralizada		318.435	-	212.520
- Por efecto impositivo		854	-	4.672
- Otras deudas		100.047		
	871	419.645	1.180	217.554
RENFE-Mercancías, S.A				
- Otras operaciones financieras	65	23	88	27
- Contrato de tesorería centralizada		61.298	-	22.076
- Por efecto impositivo		6.727	-	4.602
	65	68.048	88	26.705
RENFE-Fabricación y Mantenimiento, S.A.				
- Otras operaciones financieras	59	21	80	25
- Contrato de tesorería centralizada		69.522	-	28
	59	69.543	80	53
RENFE-Alquiler de Material Ferroviario, S.A				
- Otras operaciones financieras	23	8	30	9
- Contrato de tesorería centralizada		6.309	-	13.361
- Otras deudas		2.223		
	23	8.540	30	13.370
Logística Transporte Ferroviario, S.A				
- Por efecto impositivo		-	-	14
		-	-	14
	1.018	565.776	1.378	257.696

El origen de los créditos con las empresas del grupo está en la segregación de rama de actividad.

Los créditos con empresas del grupo por efecto impositivo tienen su origen en la consolidación fiscal del Grupo RENFE-Operadora (véase nota 22).

En "Otras Deudas" se recoge el importe pendiente de pago a las sociedades correspondiente a las liquidaciones del IVA del ejercicio en régimen especial del grupo de entidades en su modalidad simplificada.

## ii) Proveedores de Inmovilizado.

El detalle a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
<u>Proveedores de Inmovilizado Grupo y Asociadas</u>		
Renfe Mercancías S.A.	-	173
Total	-	173

## f) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2015	2014
Acreedores Grupo	Saldo Total	Saldo Total
Renfe Viajeros S.A.	37	168
Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A.	25	229
Renfe Mercancías S.A.	4	5
	66	402
Acreedores Asociadas		
Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina S.A	4.504	2.431
Comercial del Ferrocarril S.A.	9	4
Nertus Mantenimiento Ferroviario Servicios S.A.	(72)	-
	4.441	2.435
Total	4.507	2.837

## g) Transacciones de la Entidad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Entidad con partes vinculadas son los siguientes:

	Miles de euros					
	2015			2014		
	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Cifra de negocio y otros ingresos	157.893	25	157.918	164.524	526	165.050
Dividendos		558	558	-	454	454
Intereses de Créditos	105.803		105.803	134.410	26	134.436
Total ingresos	263.696	583	264.279	298.934	1.006	299.940
Otros servicios recibidos	332	2.746	3.078	2.519	2.170	4.689
Gastos financieros	1.938	41.972	43.910	3.091	59.513	62.604
Total Gastos	2.270	44.718	46.988	5.610	61.683	67.293
Altas Intragrupo	2.895	-	2.895	143	-	143
Bajas Intragrupo	-	-	-	(68)	-	(68)
Total Inversiones	2.895	-	2.895	75	-	75
Garantías recibidas	-	-	-	-	(964)	(964)
Garantías prestadas	-	(513)	(513)	-	(6.050)	(6.050)

## 29. Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección de la Entidad.

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración, en concepto de dietas, ascienden a 141 miles de euros en el ejercicio 2015 (150 miles de euros en el ejercicio 2014), de los cuales 49 miles de euros se han ingresado en el Tesoro Público al corresponderles a Altos Cargos de la Administración (80 miles de euros en 2014). Las remuneraciones en concepto de sueldos y salarios han sido de 309 miles de euros en el ejercicio 2015 (307 miles de euros en el ejercicio 2014).

Al 31 de diciembre de 2015 existen saldos acreedores por importe de 6 miles de euros con miembros del Consejo de Administración (4 miles de euros en el ejercicio 2014). Las aportaciones realizadas por la Entidad en concepto de primas por seguro de vida y accidente, ascienden a 287 euros en el ejercicio 2015 (243 euros en el ejercicio 2014).

Los miembros de la Alta Dirección de la Entidad han percibido remuneraciones en concepto de sueldos y salarios (incluyendo remuneración variable) durante el ejercicio 2015 por importe de 520 miles de euros (517 miles de euros en el ejercicio 2014). Asimismo, la Entidad ha realizado aportaciones en concepto de seguro de vida y accidente por importe de 242 euros en el ejercicio 2015 (262 euros en el ejercicio 2014).

No existen ni al 31 de diciembre de 2015 ni al 31 de diciembre de 2014 anticipos ni créditos, ni avales concedidos a los miembros del Órgano de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, ni obligaciones en materia de pensiones contraídas con los mismos o con anteriores administradores o directivos.

El Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está formado por 14 hombres y 4 mujeres en el ejercicio 2015 frente a 14 hombres y 4 mujeres en el ejercicio 2014.

### 30. Información medioambiental

RENFE-Operadora tiene en cuenta en sus operaciones las leyes relativas a la protección del medio ambiente ("leyes medioambientales") y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene los procedimientos adecuados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto ambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

### 31. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

#### (a) Ingresos por Arrendamientos Operativos

Los grupos más significativos por este concepto, han sido:

	Miles de euros	
	2015	2014
Alquileres de locales, espacios, naves e instalaciones	157	494
Alquileres de material rodante y otra maquinaria	-	2.006
	157	2.500

#### (b) Gastos por Arrendamientos Operativos

Los gastos registrados por este concepto, se desglosan dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como sigue:

	Miles de euros	
	2015	2014
- Convenios Adif (Ocupación de locales, edificios, aparcamientos y otros)	32	25
- Alquileres Software Informáticos	6.716	6.743
- Alquileres de edificios y locales	427	194
Otros	489	288
Total (nota 26)	7.664	7.250

### 32. Hechos posteriores al cierre.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión del 25 de mayo de 2016 ha aprobado la renuncia a continuar la tramitación del Convenio urbanístico de gestión y ejecución del Plan Parcial de Reforma Interior (PPRI) del APR 08.03 “Prolongación de Castellana” y anunciado su intención de tramitar una modificación puntual del Plan General de Madrid con el objeto de adecuarlo a la nueva propuesta urbanística planteada que implica, entre otras, una nueva delimitación del ámbito para excluir los “suelos ferroviarios” del ámbito de Fuencarral, principalmente los talleres de Renfe.

La tramitación y aprobación del Convenio citado era condición vinculante para la tramitación del Plan Parcial. El Acuerdo de Bases firmado el 22 de enero de 2015 por ADIF, ADIF-Alta Velocidad, RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., y Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A., al que se hace referencia en la nota 6, y por el que las cuatro primeras se obligaban a transmitir la propiedad y entregar a DUCH la totalidad de los suelos y aprovechamientos urbanísticos que resultaran patrimoniales en los ámbitos del APR 08.03 y APE 05.57 a cambio de un determinado canon monetario y en especie, prevé que si la aprobación definitiva de la revisión del PPRI y la ratificación y firma del Convenio Urbanístico no llegara a producirse antes del 31 de diciembre de 2016, las Partes en un plazo de dos meses podrán negociar un nuevo acuerdo.

Para poder negociar un nuevo acuerdo, denegada la aprobación del PPRI del APR 08.03 “Prolongación de Castellana” sería preciso, como mínimo, la aprobación previa de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana anunciada, que permitiera conocer los usos, aprovechamientos y superficies que serían objeto de actuación.

La sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. (VAV), en la que la Entidad participa en un 12,5% del capital, se financiaba mediante una póliza de crédito de hasta 400 millones de euros, para cuya concesión los accionistas concedieron unas cartas de compromiso en las que se estipulaba que en el caso en el que la Sociedad no dispusiera de recursos suficientes para cumplir con las obligaciones del contrato de financiación, éstos realizaran las aportaciones precisas para su cumplimiento, de forma mancomunada en función de su participación en el capital social (véase nota 16 (b)).

El contrato de financiación estipulaba que el 1 de enero de 2016 el importe máximo del crédito se reduciría a 275 millones de euros. La Sociedad no ha podido hacer frente a tal reducción en dicha fecha, no obstante el 4 de abril se formalizó la novación de la póliza de crédito, con las siguientes condiciones principales:

- La reducción en un 50% del límite de crédito excedido mediante la aportación a VAV, a cuenta de los contratos de préstamo participativo a formalizar, por la Entidad, ADIF y ADIF AV.
- El diferimiento, por el importe excedido, de la obligación de reducir el principal prevista para el 1 de enero de 2016, a la siguiente fecha prevista de reducción de la línea de crédito (1 de enero de 2017).
- La incorporación de una condición resolutoria para que si en el plazo de 6 meses no se procede a la ratificación de las garantías concedidas, o al otorgamiento de nuevas garantías, o al compromiso de efectuar aportaciones o a la realización de cualquier otra actuación o compromiso considerado suficiente por las entidades financieras para la novación o refinanciación de la citada línea de crédito, sobre la base del plan de viabilidad elaborado, se dará por vencido el contrato suscrito.

Como consecuencia de lo anterior el 4 de abril de 2016 la Entidad ha realizado una aportación a VAV de 15.625 miles de euros, mediante un préstamo participativo, por lo que el riesgo derivado de la carta de compromiso otorgada por la Entidad sobre la financiación de VAV quedaría reducido a 34.375 miles de euros de principal.

### 33. Aportación no dineraria.

De acuerdo con lo estipulado en el RDL 22/2012, por el que se adoptaban medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, en su artículo 1, se definió entre otras la creación de la sociedad anónima estatal RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A. que en fecha 29 de abril de 2014 ha quedado constituida en base al acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de 27 de junio de 2013, en el que quedó definido el “Nuevo modelo empresarial del grupo RENFE-Operadora”, posteriormente ratificado en Consejo de Ministros de 27 de septiembre de 2013.

La operación societaria es consecuencia de la aportación no dineraria, de una serie de activos y pasivos que no constituyen una rama de actividad, que se describen en el informe de valoración de fecha 11 de abril de 2014, emitido de conformidad con el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y cuya valoración asciende a un importe total de 80.180 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aportación no dineraria	Miles de euros
A) ACTIVO NO CORRIENTE	175.910
II. Inmovilizado material	175.910
B) ACTIVO CORRIENTE	10.834
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.834
TOTAL ACTIVO	186.744
B) PASIVO NO CORRIENTE	(94.819)
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(94.762)
V. Periodificaciones a largo plazo	(57)
C) PASIVO CORRIENTE	(11.745)
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(11.745)
TOTAL PASIVO	(106.564)
TOTAL VALOR APORTACIÓN NO DINERARIA	80.180

A efectos de la integración de los elementos patrimoniales transmitidos a la Sociedad se ha tenido en cuenta que los derivados contratados por RENFE-Operadora con las entidades financieras cuyos efectos económicos se han transferido en parte a la Sociedad, cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, con lo que la Entidad reconocía ingresos y gastos en el patrimonio neto por sus cambios en el valor razonable. Por este motivo, se ha considerado conveniente reflejar del mismo modo la contabilidad de coberturas en la Sociedad, reconociendo ingresos y gastos en el patrimonio neto por los cambios en el valor razonable del derivado que forma parte de la deuda espejo con la Entidad.

Por tanto, la valoración de los elementos patrimoniales que conforman la aportación no dineraria que RENFE Operadora ha efectuado, se ha contabilizado en la sociedad de la siguiente forma:

Aportación no dineraria	Miles de euros
A) ACTIVO NO CORRIENTE	175.957
II. Inmovilizado material	175.910
VI. Activos por impuesto diferido	47
B) ACTIVO CORRIENTE	10.834
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.834
TOTAL ACTIVO	186.791
PATRIMONIO NETO	110
II. Ajustes por cambio de valor	110
B) PASIVO NO CORRIENTE	(94.976)
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(94.919)
V. Periodificaciones a largo plazo	(57)
C) PASIVO CORRIENTE	(11.745)
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(11.745)
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	(106.611)
TOTAL VALOR APORTACIÓN NO DINERARIA	80.180

La sociedad se ha constituido con un capital social de 10.000 miles de euros y una prima de emisión de 70.180 miles de euros, siendo su accionista único RENFE-Operadora.

El objeto social de la sociedad consiste en la prestación de los servicios ferroviarios de venta, alquiler y/o cualesquiera otra forma de puesta a disposición del material rodante del que es titular así como de sus instalaciones, de la gestión y explotación de material rodante de terceros, así como la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los mismos.

En Madrid, a 15 de junio de 2016

Pablo Vázquez Vega  
Presidente

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL****RENFE-OPERADORA****Informe de auditoría de las cuentas anuales  
Ejercicio 2015****Oficina Nacional de Auditoría****Índice.**

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

**I. Introducción.**

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora el 15 de junio de 2016 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría ese mismo día.

El Presidente inicialmente formuló sus cuentas anuales el 31 de marzo de 2016 y se pusieron a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría ese mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1462\_2015\_F\_160615\_180214\_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 3261714F665CEDC1AB765BE1B0EE2B6A8AD4DC3B8CBE416492FAC0BB887A873F y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## IV. Asuntos que no afectan a la opinión.

Sin que afecte a nuestra opinión sobre las cuentas anuales de Renfe Operadora, llamamos la atención sobre lo siguiente:

Según la nota 8 "Inversiones en empresas del grupo..." de la memoria adjunta (página 40), al cierre de 2015, algunas sociedades íntegramente participadas presentan un patrimonio neto inferior al valor de coste de la participación, lo que se debe a pérdidas recurrentes de estas sociedades en ejercicios anteriores. En particular, el patrimonio neto es inferior al coste de la participación en Renfe Mercancías en 134,3 millones y en Renfe Viajeros en 98,5 millones de euros.

Renfe Mercancías también ha tenido pérdidas en 2015. Renfe Viajeros arroja un beneficio de 8,4 millones en 2015, favorecido por la devolución de IVA del ejercicio 2005 de 33,3 millones, mencionada en la nota 22 (b), sin la cual la sociedad habría incurrido en pérdidas, si bien muy reducidas respecto a las de 147,6 millones habidas en 2014; además, la sociedad espera cerrar en positivo el ejercicio 2016.

La entidad, efectuada la prueba de deterioro descrita en la nota 2 apartado b) (i) de la memoria (página 11), ha considerado recuperable en el futuro el valor de las inversiones y no ha dotado deterioro. Las hipótesis tenidas en cuenta para determinar que el valor de la inversión es recuperable se basan en previsiones a futuro de ingresos y gastos (incluidos los gastos de personal y los cánones) así como sobre la evolución de las inversiones que implican un grado significativo de juicio, siendo el momento y la naturaleza de los futuros cambios difíciles de prever.



## V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

De acuerdo con sus estatutos, el Presidente de la Entidad tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideren oportunas respecto a la situación y evolución de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Entidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda razonablemente con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefe de la División IV de la Oficina Nacional de Auditoría, y una Auditora Nacional Directora de Equipos en Madrid, a 24 de junio de 2016.